

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las seis

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 24 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibi el duplicado.

P.º Andrés Selva

D. Díaz

En. D. Francisco Candela Cano Calle Inglesa núm. 17

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1923 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Andrés Silva

J. Durán



Sr. D. Andrés Silva Soriano Calle Colón núm. 2

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

60

Núm. del C. 41

Sn.

①

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Grevillente Reemplazo de 1922 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las veho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Grevillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[Firma]

(1) Recibí el duplicado.

P. O. Andrés Silva

Sr. D. José Mollá Mas Calle Planellas núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Señor municipal de No. 10 de 19

Señor municipal de No. 10 de 19
Señor municipal de No. 10 de 19
Señor municipal de No. 10 de 19
Señor municipal de No. 10 de 19
Señor municipal de No. 10 de 19

Señor municipal de No. 10 de 19
Señor municipal de No. 10 de 19
Señor municipal de No. 10 de 19
Señor municipal de No. 10 de 19
Señor municipal de No. 10 de 19

Señor municipal de No. 10 de 19
Señor municipal de No. 10 de 19
Señor municipal de No. 10 de 19
Señor municipal de No. 10 de 19
Señor municipal de No. 10 de 19

Núm. del C. 41

Sr.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Crevillente

Reemplazo de 19 *23*

Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *4* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las *ochos*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

a *21* de Febrero de 19 *23*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[Firma]

(1) Recibi el duplicado.

P.º Andres Silva

St. D. *Pascual Mas Molla*

Calle *Colon*

núm. *1*

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[Firma]

(1) Recibí el duplicado.

P.º Andres Salas



Sr. D. Manuel Arenio Ruiz Calle Colon núm. 1

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Ejemplar de 10

Núm.

Se cita a los señores que en el presente se encuentran en el país el día de hoy, para que comparezcan a declarar ante el Jefe de la Policía Municipal, en el caso de haber sido declarados como soldados, o para que comparezcan a declarar ante el Jefe de la Policía Municipal, en el caso de haber sido declarados como no soldados.

Se cita a los señores que en el presente se encuentran en el país el día de hoy, para que comparezcan a declarar ante el Jefe de la Policía Municipal, en el caso de haber sido declarados como soldados, o para que comparezcan a declarar ante el Jefe de la Policía Municipal, en el caso de haber sido declarados como no soldados.

De fecho de 10

F. A. del Ayuntamiento

El Secretario

Núm.

Calle

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cuervillente Reemplazo de 19 27 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibí el duplicado.

Joaquín Más

[Firma]

Sr. D. *Joaquín Más Más*

Calle *Unidad* núm. *5*

a 21 de Febrero de 19 27

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[Firma]

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

NOTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

1911

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de los trabajos realizados por la Comisión de Investigación durante el año 1911. Los trabajos se han dividido en tres partes: la primera trata de la historia de la Comisión, la segunda de los trabajos realizados en el campo de la investigación, y la tercera de los resultados obtenidos.

La Comisión de Investigación se creó en el año 1908, con el fin de estudiar los problemas que se relacionan con la historia de la ciencia en España. Desde su creación ha realizado una serie de trabajos que han permitido conocer mejor la historia de la ciencia en nuestro país.

En el presente informe se dan cuenta de los trabajos realizados durante el año 1911, y se exponen los resultados obtenidos.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibi el duplicado.

Joaquín Híos

J. Murguía



Sr. D. José Pastor Vanelles Calle Marchantero núm. 3

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

EL ALBO LA DE TITAYATON IN SOLIDADOS

Num.

Edición de 18

Edición de 18

El Albo La de Titayatón In Solidados es una obra de carácter literario y artístico, que trata de la vida y costumbres de los habitantes de Titayatón, un pueblo de la zona de los Altos de Chiapas. La obra está escrita en un lenguaje sencillo y claro, y es muy interesante para conocer la cultura y la historia de esta región.

El Albo La de Titayatón In Solidados es una obra de carácter literario y artístico, que trata de la vida y costumbres de los habitantes de Titayatón, un pueblo de la zona de los Altos de Chiapas.

El Albo La de Titayatón In Solidados es una obra de carácter literario y artístico, que trata de la vida y costumbres de los habitantes de Titayatón, un pueblo de la zona de los Altos de Chiapas.

Num.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las seis

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Murguía

(1) Recibí el duplicado.

Manuel Pérez

Sr. D. Antonio Jurada Guila Calle Principales núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

OTECOMY PAUL A LA DENTAR KETIV DE SOLDADOS

El presente documento es de la propiedad de la

Librería Municipal de la

El presente documento es de la propiedad de la Librería Municipal de la

El presente documento es de la propiedad de la Librería Municipal de la

Librería

Librería

Librería

Librería

Librería

Librería

Sp

(1)

Núm. del C. 41

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 19 27 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

a 21 de Febrero de 19 27

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Durán

(1) Recibí el duplicado.

Manuel de los



Sr. D. Francisco Antonio Serna Calle Cervantes núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

550

Núm. del C. 41

§ R

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 19 23 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Manuel Perez

J. Murguía

Sr. D. Manuel Perez Pastor Calle Fuente núm. _____

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA DEMOSTRACION DE SOLDADOS

Término municipal de _____

Recopilado de la _____

Núm. _____

El presente es un extracto de la lista de los soldados que han sido llamados a la demostración de su valor y habilidad en el uso de las armas. Los nombres de los soldados que han sido llamados a la demostración de su valor y habilidad en el uso de las armas son los siguientes:

El presente es un extracto de la lista de los soldados que han sido llamados a la demostración de su valor y habilidad en el uso de las armas. Los nombres de los soldados que han sido llamados a la demostración de su valor y habilidad en el uso de las armas son los siguientes:

D. _____

F. _____

Núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Muñoz

(1) Recibí el duplicado.

José Pérez



St. D. José Ferián Galván Calle Palma núm. 1

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

ESTADO DE LA GUERRA DE LOS INDIOS

El presente es un informe sobre el estado de la guerra de los indios en el territorio de los Estados Unidos, en el año de 1875. El informe es el resultado de una investigación hecha por el Comodoro de la Armada de los Estados Unidos, el Sr. J. M. Smith, en el mes de mayo de 1875. El informe es el resultado de una investigación hecha por el Comodoro de la Armada de los Estados Unidos, el Sr. J. M. Smith, en el mes de mayo de 1875.

El presente es un informe sobre el estado de la guerra de los indios en el territorio de los Estados Unidos, en el año de 1875. El informe es el resultado de una investigación hecha por el Comodoro de la Armada de los Estados Unidos, el Sr. J. M. Smith, en el mes de mayo de 1875. El informe es el resultado de una investigación hecha por el Comodoro de la Armada de los Estados Unidos, el Sr. J. M. Smith, en el mes de mayo de 1875.

El presente es un informe sobre el estado de la guerra de los indios en el territorio de los Estados Unidos, en el año de 1875. El informe es el resultado de una investigación hecha por el Comodoro de la Armada de los Estados Unidos, el Sr. J. M. Smith, en el mes de mayo de 1875. El informe es el resultado de una investigación hecha por el Comodoro de la Armada de los Estados Unidos, el Sr. J. M. Smith, en el mes de mayo de 1875.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Crevillente

Reemplazo de 19

23

Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *4* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las *ocho*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

a *21* de Febrero de 19 *23*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

J. de los Virgos

J. Ruiz

Sr. D. *Jedro Virguez Redondo* Calle *Palma* núm. *17*

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Guerrillente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Guerrillente a 21 de Febrero de 1923.....

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Arreacion Mas



J. Deogon

Sr. D. Antonio Mas Alzamora Calle Unidad núm. 80.....

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA REAFIRMACION DE SOLDADOS

Revista

Formacion de soldados

El presente es un documento que se le entrega a usted para que pueda ser utilizado como evidencia de su servicio en el ejército. Este documento es una copia de la lista de soldados que se encuentran en el ejército y que han sido asignados a la formación de soldados. Este documento es una copia de la lista de soldados que se encuentran en el ejército y que han sido asignados a la formación de soldados.

Este documento es una copia de la lista de soldados que se encuentran en el ejército y que han sido asignados a la formación de soldados.

Este documento es una copia de la lista de soldados que se encuentran en el ejército y que han sido asignados a la formación de soldados.

Este documento es una copia de la lista de soldados que se encuentran en el ejército y que han sido asignados a la formación de soldados.

Este documento es una copia de la lista de soldados que se encuentran en el ejército y que han sido asignados a la formación de soldados.

Este documento es una copia de la lista de soldados que se encuentran en el ejército y que han sido asignados a la formación de soldados.

Este documento es una copia de la lista de soldados que se encuentran en el ejército y que han sido asignados a la formación de soldados.

Este documento es una copia de la lista de soldados que se encuentran en el ejército y que han sido asignados a la formación de soldados.

Este documento es una copia de la lista de soldados que se encuentran en el ejército y que han sido asignados a la formación de soldados.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de *Brevillente* Reemplazo de 19*23* Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *4* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las *ocho*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

a *21* de Febrero de 19*23*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

José Martínez

Sr. D. *José Martínez* *Barca Calle Sebastian* núm. *17*

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

1914

El presente documento es una copia de los Estados Unidos de América, y no debe ser considerado como un documento oficial. El contenido de este documento es el resultado de una investigación y no debe ser utilizado para fines legales. El presente documento es una copia de los Estados Unidos de América, y no debe ser considerado como un documento oficial. El contenido de este documento es el resultado de una investigación y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de los Estados Unidos de América, y no debe ser considerado como un documento oficial. El contenido de este documento es el resultado de una investigación y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de los Estados Unidos de América, y no debe ser considerado como un documento oficial. El contenido de este documento es el resultado de una investigación y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de los Estados Unidos de América, y no debe ser considerado como un documento oficial. El contenido de este documento es el resultado de una investigación y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de los Estados Unidos de América, y no debe ser considerado como un documento oficial. El contenido de este documento es el resultado de una investigación y no debe ser utilizado para fines legales.

1914

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Creswellente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Creswellente a 21 de Febrero de 19 23.....

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[Firma manuscrita]

(1) Recibí el duplicado.

Maria Maria



Sr. D. Antonio Maria Huelles Calle Manchon núm. 1.....

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 22 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 1922

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Jose Admar
[Firma]

[Firma]

Sr. D. José Admar Rodríguez Calle San Sebastián núm. 7

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

DETALLES DE LA PLANTILLA DE SOLDADOS

Nombre Fecha de ingreso Número de matrícula
.....

El presente documento es un detalle de la plantilla de soldados de la Compañía de Infantería N.º 1, del Batallón de Infantería N.º 1, del Regimiento de Infantería N.º 1, del Cuerpo de Infantería de Línea, del Ejército de España. En él se detallan los nombres, apellidos, números de matrícula, fechas de ingreso y otros datos de los soldados que forman parte de la plantilla.

El presente documento es un detalle de la plantilla de soldados de la Compañía de Infantería N.º 1, del Batallón de Infantería N.º 1, del Regimiento de Infantería N.º 1, del Cuerpo de Infantería de Línea, del Ejército de España. En él se detallan los nombres, apellidos, números de matrícula, fechas de ingreso y otros datos de los soldados que forman parte de la plantilla.

.....

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 19 *23* Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *4* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las *ocho*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a *21* de Febrero de 19*23*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Francisco Candela

B. Durán

Sr. D. Francisco Mas Candela Calle *Rambla* núm. *32*

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

PLAN PARA LA ORGANIZACIÓN DE SOLDADOS

Nombre de Número de Fecha de
.....

El presente plan tiene por objeto organizar el personal de los batallones de soldados, de modo que se pueda tener un control exacto de su número, su estado de salud, su instrucción y su comportamiento. Para ello se divide al batallón en compañías, y a estas en secciones. Cada sección estará formada por un jefe de sección, un jefe de pelotón y una serie de soldados. El jefe de sección será el responsable de la instrucción y del comportamiento de su sección, y el jefe de pelotón será el responsable de su estado de salud y de su número. Los soldados serán asignados a pelotones de acuerdo a su instrucción y a su estado de salud.

El presente plan se aplicará a todos los batallones de soldados de la Armada.

En la ciudad de Madrid, a de de 19.....

El Comandante en Jefe de la Armada,
El Comandante de Batallón,
El Comandante de Compañía,
El Comandante de Sección,
El Comandante de Pelotón,
El Comandante de Soldado,

El Comandante en Jefe de la Armada,
El Comandante de Batallón,
El Comandante de Compañía,
El Comandante de Sección,
El Comandante de Pelotón,
El Comandante de Soldado,

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 27 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibí el duplicado.

Bautista Vidal

Crevillente a 21 de Febrero de 19 27

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. Durán

St. D. Juan Bautista Vidal Cremado Calle Rambla núm. 26

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

Núm. del C. 41

Sr

④

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. Derrín

(1) Recibí el duplicado.

Pascual Mas



Sr. D. Antonio Sanchez Mas Calle Flanellas núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cuauhtémoc Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cuauhtémoc a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Durán

(1) Recibí el duplicado.

Antonio Mas



Sr. D. Antonio Mas Asensio Calle Tambla núm. 22

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SORBADOS

Señor Don _____

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, se cita a usted para que comparezca a declarar en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad, a las diez de la mañana del día _____ de _____ de _____, para declarar sobre el contenido de la presente citación.

En fe de lo cual, se ha expedido la presente citación en la ciudad de _____ a _____ de _____ de _____.

El Jefe de la Oficina de _____

Núm. del C. 41

Sr.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crecochente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crecochente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Andrés Silva

J. Purgin

Sr. D. Andrés Silva Mas Calle Pambla núm. 50

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 19 *23*

Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *4* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las *ocho*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

a *21* de Febrero de 19 *23*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Durán

(1) Recibí el duplicado.

Jose Peco

Sr. D. *José Peco Durán*

Calle *Arco del Salto* núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA RECLUTACION DE SOLDADOS

Núm. _____

Expediente de _____

Expediente de _____

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1902, se cita a todos los hombres de la edad comprendida entre los 17 y 25 años, nacidos en el territorio de la República, a presentarse en el punto designado para el reclutamiento, a fin de ser examinados y clasificados en sus respectivas categorías.

El punto designado para el reclutamiento es el siguiente:

En la ciudad de _____

El día _____ de _____

El Jefe de la Comandancia

En _____

En _____

Núm. del C. 41

Sr.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 1923 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho...

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[Firma del Secretario]

(1) Recibí el duplicado.

[Firma de Andrés Leiva]



Sr. D. José Pérez Asencio Calle Boquerón núm. 57

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibi el duplicado.

Joaquín Belén Sánchez

J. Durán

87. D. Joaquín Belén Sánchez Calle Compañía número 77

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente a 21 de Febrero de 1923.....

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibi el duplicado.

Juan Sánchez

B. Puyos



Sr. D. Antonio Auden Duro Calle Barcelona núm. 2.....

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DISOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo del 23 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unir al expediente.

Brevillente a 21 de febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

Recibi el duplicado (1)

P.D.

José Levesa

Sr. D. Francisco Fernández Romares Calle 6 Oeste núm. _____

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA PREPARACION DE SOLDADOS

Excmo. Sr. D. _____

Residencia de _____

Tras haberse verificado el sorteo de la presente convocatoria, se le cita a usted para que comparezca a la preparacion de soldados en la forma que se indica en el presente.

En consecuencia, se le cita a usted para que comparezca a la preparacion de soldados en la forma que se indica en el presente.

En consecuencia, se le cita a usted para que comparezca a la preparacion de soldados en la forma que se indica en el presente.

En consecuencia, se le cita a usted para que comparezca a la preparacion de soldados en la forma que se indica en el presente.

En consecuencia, se le cita a usted para que comparezca a la preparacion de soldados en la forma que se indica en el presente.

En consecuencia, se le cita a usted para que comparezca a la preparacion de soldados en la forma que se indica en el presente.

En consecuencia, se le cita a usted para que comparezca a la preparacion de soldados en la forma que se indica en el presente.

En consecuencia, se le cita a usted para que comparezca a la preparacion de soldados en la forma que se indica en el presente.

En consecuencia, se le cita a usted para que comparezca a la preparacion de soldados en la forma que se indica en el presente.

Núm. del C. 41

Sr.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DISOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 23 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unir al expediente.

Brevillente a 21 de febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado (1)

P.D.

José Levisa



G. P. Ruiz

Se. D. Francisco Fernández Romares Calle 6 Oeste núm. _____

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

Núm. del C. II

Sp.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Dargatzis

(1) Recibí el duplicado,

P.O.

Jose Rivera



Sr. D. Joaquin Ferrnando Mancha Calle C Sur núm. _____

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1923 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho _____

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Moya

(1) Recibi el duplicado.

P.O.

José Dávila

Sr. D. Miguel Carbo Martín Calle Oeste Fabra núm. _____

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

Tě

30.

(1) F

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibí el duplicado.

Brevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Candela

S. Murguía

3. D. Francisco Candela Mas Calle Carmen núm. 2

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

G

Sr.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibí el duplicado

Crevillente

a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

S. Durán

Francisco Laro Lledo

Sr. D. Francisco Laro Lledo

Calle 6.ª Pórtico núm. 4

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Previdente Reemplazo de 19 23 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Previdente

a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

(1) Recibí el duplicado

Francisco Pereda

J. Dargón

Sr. D. Carmelo Bellot Penalba Calle C/ San Civil núm. _____

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las veho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibi el duplicado.

Jose Epinora
Carreras

[Firma]



Sr. D. Jose Epinora Carreras Calle C/ San Civil núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

EL CUERPO DE LA GUERRA DE LOS SOLDADOS

Núm. _____

El presente es un documento que se refiere al personal-
que se encuentra en el cuerpo de la guerra de los soldados.
Este documento es un informe que se refiere al personal-
que se encuentra en el cuerpo de la guerra de los soldados.
Este documento es un informe que se refiere al personal-
que se encuentra en el cuerpo de la guerra de los soldados.

El presente es un documento que se refiere al personal-
que se encuentra en el cuerpo de la guerra de los soldados.
Este documento es un informe que se refiere al personal-
que se encuentra en el cuerpo de la guerra de los soldados.
Este documento es un informe que se refiere al personal-
que se encuentra en el cuerpo de la guerra de los soldados.

El presente es un documento que se refiere al personal-
que se encuentra en el cuerpo de la guerra de los soldados.
Este documento es un informe que se refiere al personal-
que se encuentra en el cuerpo de la guerra de los soldados.
Este documento es un informe que se refiere al personal-
que se encuentra en el cuerpo de la guerra de los soldados.

Núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Securillonte Reemplazo de 19 23 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las seis...

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Securillonte a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibi el duplicado.

Teresa Mateu

J. Vergin

Se. D. Antonio Asuncio Gonzalez Calle P. del Hospital núm. _____

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Moya

(1) Recibí el duplicado.

Maria Tomás

Sr. D. José Tomás Mas Calle Molina núm. 15

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de *Cuervilente*

Reemplazo de 19 *27*

Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *4* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las *once*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cuervilente

a *21* de Febrero de 19 *27*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

C. Lledo P.

J. Targón



Sr. D. *Carlos Lledo Lledo*

Calle *Aburradero* núm. *5*

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Cavillente

Reemplazo de 19 *23*

Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *4*... primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las *ocho*...

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cavillente

a *21* de Febrero de 19*23*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Murguía

(1) Recibí el duplicado.

Salvador Macías

Sr. *D. Salvador Macías* *Prop.* Calle *Carmen* núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1921 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las veho _____

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibi el duplicado.

Mamuel Mas

a 21 de Febrero de 1921

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. Mas

St. D. Mamuel Mas Mas Calle Abrevaderos núm. 4

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

[illegible]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Decega

(1) Recibí el duplicado.

Jose Manfoma

87. D. *José Juan Comas* Calle *Carmen* núm. *15*

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA DIVERSA RAZON DE LOS SOLDADOS

Recibido en el día de 19 de 1900

El Sr. D. Juan de Dios, con domicilio en la ciudad de Madrid, a quien se le cita para que comparezca en el Juzgado de lo Criminal de esta ciudad, a las once de la mañana del día veintidós de mayo de mil novecientos, a fin de declarar en el juicio que se sigue a consecuencia de la denuncia hecha por el Sr. D. Juan de Dios, en el día veintidós de mayo de mil novecientos, sobre el delito de robo con violencia, cometido por el Sr. D. Juan de Dios, en el día veintidós de mayo de mil novecientos, en la ciudad de Madrid.

En Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos.

El Jefe de la Policía Judicial, Sr. D. Juan de Dios.

En la ciudad de Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 19*23* Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *4* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las *ocho*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a *21* de Febrero de 19*23*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Murguía

(1) Recibí el duplicado.

Francisco Villanueva

Sr. *D. Francisco Villanueva Boyer* Calle *Salitre* núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

2511

Num. del C. 41

38.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de *Brevillente*

Reemplazo de 19 *23* Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *4* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las *ocho*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente

a *21* de Febrero de 19 *23*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Antonio Acencio

3n. D. *Antonio Acencio Gamij* Calle *S. C. de Jesús* núm. *8*

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

ITATON TIRA LA DITZ ANAGONTHE SOLDADOS

Núm.

Sección de 10

El presente es un documento que se le cita personal-
mente a la persona que se le cita en el presente documento.
El presente documento es un documento que se le cita personal-
mente a la persona que se le cita en el presente documento.
El presente documento es un documento que se le cita personal-
mente a la persona que se le cita en el presente documento.

El presente documento es un documento que se le cita personal-
mente a la persona que se le cita en el presente documento.

El presente documento es un documento que se le cita personal-
mente a la persona que se le cita en el presente documento.

El presente documento es un documento que se le cita personal-
mente a la persona que se le cita en el presente documento.

El presente documento es un documento que se le cita personal-
mente a la persona que se le cita en el presente documento.

Núm.

Sección de 10

Núm. del C. 41

82.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Antonio Martiur Alfonso

D. D. D.

Sr. D. Antonio Martiur Alfonso Calle Salitre núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

DECLARACION PARA LA DESMARCACION DE SOLDADOS

Núm.

Boletín de 19

Boletín de 19

Yo, el suscrito, declaro que he sido personal-
mente examinado por el Sr. Jefe de la Comisaria de la cl-
ase de soldados y he sido declarado apto para el servicio.
En fe de lo cual, he firmado la presente en la forma que
se indica.

En la ciudad de Madrid, a 19 de Mayo de 1900.
Yo, el suscrito, Sr. Jefe de la Comisaria de la clase de
soldados, he firmado la presente en la forma que se indica.

Núm.

Boletín

Boletín

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de

Crevillente

Reemplazo de 19 *23*

Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *4* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las *ocho*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

a *21* de Febrero de 19 *23*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Josefa Mojica



[Signature]

Sr. D. *José María Mojica* Calle *A Victoria* núm. *3*

(2) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIOS

Idemismo municipal de

Idemismo de 19

Núm.

Idemismo municipal de 19

Idemismo municipal de 19

Idemismo de 19

Idemismo municipal de 19

Idemismo de 19

Idemismo de 19

Núm.

Idemismo de 19

Idemismo de 19

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cuervillente Reemplazo de 1923 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibi el duplicado

Cuervillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. Argin

Cayetano Manchón

Se. D. Cayetano Manchón Hurtado Calle Ferdigenera núm. 4

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cuervillente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día ~~4~~ primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cuervillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

José Levesa



J. Murguía

Sr. D. José Levesa Ortuno Calle de Cajal núm. 23

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

2000

(1) F

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Escovillente Reemplazo de 1923 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho _____

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Escovillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibi el duplicado.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: José Mallebrera]

Mr. D. José Mallebrera Donde Calle S. Joaquín núm. 8

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

DECLARATION OF THE POLYMER

Number _____

...

...

...

Térm

Num. del C. 4)

S.p.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 19 23 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente

a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. P. P. P.

(1) Recibi el duplicado

Brigid Candela

Sr. D. Cayetano Verdú Sanchez Calle A Tres núm. _____

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las veho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibi el duplicado.

Carmen Aranda

Crevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. Murguía

P. D. Manuel Breveio May Calle A Tres núm. 24

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA DISTRIBUCION DE SOLDADOS

Término municipal de

Resolución de 10

Núm.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901, se cita a todos los vecinos de este municipio para que comparezcan a la junta de reparticion de soldados que se celebrará en el ayuntamiento el día 1.º de Mayo de 1902, a las diez de la mañana, para que se proceda a la reparticion de los soldados que corresponden a este municipio, en la forma que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901.

En el ayuntamiento de

1.º de Mayo de 1902

El alcalde

Núm.

37.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Grevillente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Grevillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. Negón

(1) Recibi el duplicado.

Antonio Mas
Sr. D. Antonio Mas Jiménez Calle D. López núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 24 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibi el duplicado.

Riquelme Candela



J. Durán

Sr. D. Carlos Riquelme Candela Calle San Francisco núm. 42

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 1 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las veho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 2 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Jose M. Alado
D. José María Alado Magón Calle Carmen núm. 10

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

STATO DI LA DEDICAZIONE SOLDADOS

...

...

...

...

...

...

...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cuervilente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cuervilente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

¹⁷⁰ (1) Recibi el duplicado.

[Firma]

[Firma]



Sr. D. Ante Lopez Pinares Calle Honda núm. 14

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS CUADROS

Núm.

Reconstrucción de los

Reconstrucción de los

La presente es una copia de los datos que se han reunido en el presente trabajo, y se publica para que los interesados puedan verificar la exactitud de los mismos. En caso de que se encuentren errores, se ruega a los interesados comunicarlos a la oficina correspondiente para que se proceda a su corrección.

Se publica en la oficina de la Reconstrucción de los Cuadros.

En la ciudad de México, a los días de Mayo de 19

El Jefe de la Reconstrucción de los Cuadros.

El Jefe de la Reconstrucción de los Cuadros.

El Jefe de la Reconstrucción de los Cuadros.

En la ciudad de México, a los días de Mayo de 19

Tér

Núm. del C. 41

Sr

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cavallente Reemplazo de 19 23 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibí el duplicado

Cavallente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. Deryn

Carmen Leiro



Sp. D. Carlos Candela Sledó Calle Estanco núm. _____

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1000 N. EAST 58TH STREET, CHICAGO, ILL. 60630

Acquired from the University of Chicago Library

on the occasion of the sale of the library of

the late Professor [Name] of the University of Chicago

on the occasion of the sale of the library of

the late Professor [Name] of the University of Chicago

on the occasion of the sale of the library of

the late Professor [Name] of the University of Chicago

on the occasion of the sale of the library of

the late Professor [Name] of the University of Chicago

Handwritten signature in blue ink

Tér
Num. del C. 41
Sr.
(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cacahuatlán Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cacahuatlán a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

José Lician
JB



D. Murga

Sr. D. José Lician Tomás Calle Villa núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA VERIFICACION DE SOLIDARIDAD

Se cita a los señores: *[Faint names]* para que comparezcan a la Verificación de Solidaridad, en el día y hora que se indica a continuación.

La Verificación de Solidaridad es un procedimiento que tiene por objeto comprobar que los señores citados en esta cédula, son los mismos que figuran en el padrón electoral, y que gozan de los derechos de sufragio activo y pasivo.

Para la Verificación de Solidaridad, los señores citados deben comparecer personalmente, o por medio de un representante legal, en el día y hora que se indica a continuación.

En fe de lo cual, se expide esta cédula en la ciudad de *[Faint city name]*, a los *[Faint day]* días del mes de *[Faint month]* del año *[Faint year]*.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las seis

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Ruiz

(1) Recibí el duplicado.

Verónica Ruiz



Sr. D. José María Ruiz Calle La Villa núm. 5

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA REAFIRMACION DE SOLDADOS

Núm.

Reafirmación de la

Reafirmación de la

El presente es un documento que se le presenta a usted para que usted pueda reafirmar su compromiso con el Ejército Mexicano. Este documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Defensa Nacional. Usted puede reafirmar su compromiso en la forma que usted desee, ya sea por escrito o verbalmente. Si usted decide reafirmar su compromiso verbalmente, deberá hacerlo en presencia de un funcionario autorizado. Si usted decide reafirmar su compromiso por escrito, deberá hacerlo en la forma que usted desee. Este documento es válido por un periodo de seis meses. Después de este periodo, usted deberá reafirmar su compromiso nuevamente. Si usted no reafirma su compromiso, se le dará de baja del Ejército Mexicano. Si usted desea reafirmar su compromiso, por favor, firme y entregue este documento en la forma que usted desee.

El presente es un documento que se le presenta a usted para que usted pueda reafirmar su compromiso con el Ejército Mexicano. Este documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Defensa Nacional. Usted puede reafirmar su compromiso en la forma que usted desee, ya sea por escrito o verbalmente. Si usted decide reafirmar su compromiso verbalmente, deberá hacerlo en presencia de un funcionario autorizado. Si usted decide reafirmar su compromiso por escrito, deberá hacerlo en la forma que usted desee. Este documento es válido por un periodo de seis meses. Después de este periodo, usted deberá reafirmar su compromiso nuevamente. Si usted no reafirma su compromiso, se le dará de baja del Ejército Mexicano. Si usted desea reafirmar su compromiso, por favor, firme y entregue este documento en la forma que usted desee.

Núm.

Reafirmación de la

Reafirmación de la

Núm. del C. 41

Sr.

0

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cuerviente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cuerviente

a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Pérez

(1) Recibí el duplicado.

Luisa Polo



Sr. D. Luis Américo Polo Calle Pl. 1.º de Mayo Alicante núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

LEY PARA LA ORGANIZACION DE SOLDADOS

..... (Núm.)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las veho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Moya

(1) Recibí el duplicado.

Cecilia Polo

Sr. D. Julio Polo Mas Calle de la Virgen núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DEFERENCIA DE SOLDADOS

Se cita a los señores don Juan de Dios y don Juan de la Cruz, hijos de don Juan de la Cruz y doña María de la Cruz, para que comparezcan a la Audiencia de esta Real Audiencia de Santo Domingo, a las diez de la mañana del día veintidós de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, a dar cuenta de lo que se les ha requerido en la forma que se indica en el presente.

En fe de lo cual, se ha expedido esta cédula en la ciudad de Santo Domingo, a los veintidós de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Yo, el Jefe de la Audiencia.

Don Juan de la Cruz.

núm.

señal

Tér

Núm. del C. 41

as

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cervillante Reemplazo de 1923 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibí el duplicado

Fernando Boluda

a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

J. Durán

Se D. Francisco Boluda Vidal Calle Porta núm. 12

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Sanvillente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ochos

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Sanvillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Dargán

(1) Recibi el duplicado.

Vicente Ruiz



Sr. D. Alberto Fuster Molina Calle Alberto núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

2001-01-01

...

...

...

...

...

Té

Núm. del C. 41

Sr.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 27 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 19 27

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Durán

(1) Recibí el duplicado.

Manuel Heald

Sr. D. Manuel Lledo Mas Calle Bodega núm. 22

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Greenville Reemplazo de 1923 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho _____

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Greenville a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Duran

(1) Recibi el duplicado.

Juan Pedro Mauro

Sr. D. Juan Pedro Mauro Jurado Calle 1 de Mayo núm. 12

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las vecho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibí el duplicado. —

Antonio Belén

a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. Turgin

Sr. D. Ramon Sanchez Gallardo Calle Angel núm. _____

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cuervillante Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibi el duplicado.

Cuervillante

a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[Firma]



[Firma]

Sr. D. Francisco Ceada River Calle Chacón núm. 40

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA DISTRIBUCION DE SOLDADOS

El presente es para el Sr. _____

El Sr. _____

El Sr. _____

El Sr. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Dirgin

(1) Recibí el duplicado.

Antonio Pinalva

Sr. D. Antonio Pinalva Anuncio Calle Molina núm. 26

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

Num. del C. 41

Sp.

(15)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1923 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

L. Peregón

(1) Recibí el duplicado.

Ramon Mas

[Firma]

Sr. D. Ramon Mas Orts Calle San Jacinto núm. _____

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 19 *23* Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día *4* primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las *veho*

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a *21* de Febrero de 19 *23*.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Antonio Luenda
[Firma]

[Firma]



Sr. D. *Antonio Luenda May* Calle *de Cajal* núm. *6*

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

Tér

NAME: _____

SE.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 1 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. Murguía

(1) Recibí el duplicado.

Andrés Sedra

Sr. D. Manuel Gralber Berenguer Calle Extensión Bo núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las seis

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente 21 de Febrero de 1923

(1) Recibí el duplicado.

José Polo

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Diego

En D. José Polo Bosch Calle C. Pisto núm. 4

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

1840

1840

1840

1840

1840

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Bucviliente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sirvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Bucviliente a 21 de Febrero de 1923.....

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Manuela Belmonte

J. Mozo

Sr. D. Luis Belmonte Mestre Calle 1^a Paseales núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 25 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente

a 21 de Febrero de 19 27

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Joacim Pastor

J. Moya

Sr. D. José Roque Pastor Calle Maucha núm. _____

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

ATTENTION: READ THE FOLLOWING INSTRUCTIONS

1. The following instructions are to be read by the person who is to be interviewed.

2. The person to be interviewed should read these instructions carefully and should understand them before the interview begins.

3. The person to be interviewed should read these instructions carefully and should understand them before the interview begins.

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones
Recompilado de 1922. Francisco
Moro Manuel Candela prolina hijo de Cayetano y
Calle de Angel n.º 20 Núm 89 del sorteo

Por la presente se cita al expresado moro para que comparezca en estas Casas Consistoriales, el día 4 de marzo y hora de la noche en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el recompilado de 1922, resolviendo lo que de derecho corresponde, en el caso de que alguna persona que legalmente concurra a dicho acto, en persona alguna que legalmente le represente, infrinja los preceptos que determina el artº 166 del Reglamento para la aplicación de la ley.

Guadalupe a 23 de Febrero de 1923

El Alcalde

El Serio,
B. Darg

El interesado

Manuel Candela



Ter

Núm. del C. II

3

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de San Vicente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

San Vicente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Joaquín Pastor

J. Durán

Sr. D. Antonio Cayula Gabarrón Calle Macha núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibi el duplicado.

Josepina Pastor

J. Dergin

St. D. Antonia Gallardo Diaz Calle Macha núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

1800 / 1801 / 1802 / 1803 / 1804 / 1805 / 1806 / 1807 / 1808 / 1809 / 1810

1811 / 1812 / 1813 / 1814 / 1815 / 1816 / 1817 / 1818 / 1819 / 1820

1821 / 1822 / 1823 / 1824 / 1825 / 1826 / 1827 / 1828 / 1829 / 1830

1831 / 1832 / 1833 / 1834 / 1835 / 1836 / 1837 / 1838 / 1839 / 1840

1841 / 1842 / 1843 / 1844 / 1845 / 1846 / 1847 / 1848 / 1849 / 1850

1851 / 1852 / 1853 / 1854 / 1855 / 1856 / 1857 / 1858 / 1859 / 1860

1861 / 1862 / 1863 / 1864 / 1865 / 1866 / 1867 / 1868 / 1869 / 1870

1871 / 1872 / 1873 / 1874 / 1875 / 1876 / 1877 / 1878 / 1879 / 1880

1881 / 1882 / 1883 / 1884 / 1885 / 1886 / 1887 / 1888 / 1889 / 1890

Te

Núm. del C. 41

Sr.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho _____

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibí el duplicado.

Manchon

a 21 de Febrero de 19 23
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. Moya

Sr. D. Salvador Manchón Toranzo Calle 9 Soler núm. 67

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

1847

1847

Ten

Nine of the

Sr.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cruces Nte Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las veho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cruces Nte a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Salvador Mandón

J. Murguía

Sr. D. Manuel Penabaz Candela Calle Angel núm. 52

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Núm. _____ Recompense de 19 _____

El presente es un extracto de la lista de los soldados que han sido declarados como tales por el gobierno de los Estados Unidos. La lista se encuentra en el archivo de la Oficina de Guerra y es la única que se conserva en la actualidad. La lista se encuentra en el archivo de la Oficina de Guerra y es la única que se conserva en la actualidad. La lista se encuentra en el archivo de la Oficina de Guerra y es la única que se conserva en la actualidad.

Se declara que el presente es un extracto de la lista de los soldados que han sido declarados como tales por el gobierno de los Estados Unidos.

de febrero de 19 _____

El Sr. Jefe de la Oficina de Guerra

Washington, D.C.

Núm. _____

Núm. del C. H.

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[Firma]

(1) Recibi el duplicado.



Dolores Penalba

En. D. Joaquín Penalba Adame Calle Llorens núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

REGISTRO DE SOLDADOS

Nombre Fecha de ingreso
.....

El presente es un libro en el cual se anota el ingreso y salida de los soldados de la Compañía de
El Comandante de la Compañía es el Sr.
El Alférez es el Sr.
El Sargento es el Sr.
El Cabo es el Sr.
El Soldado es el Sr.

En la ciudad de a de de
Yo, el Comandante de la Compañía, Sr.
Firma
Yo, el Alférez, Sr.
Firma
Yo, el Sargento, Sr.
Firma
Yo, el Cabo, Sr.
Firma
Yo, el Soldado, Sr.
Firma

Nombre Fecha de ingreso
.....

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Guaymas Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las veho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Guaymas

a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

S. Moya

(1) Recibi el duplicado.

Bernardo Fuentes

Sr. D. Bernardo Fuentes Calle Angel núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

To

Núm. del C. 41

\$1

0

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

S. Dargón

(1) Recibi el duplicado.

Antonio Molina



Sr. D. Antonio Molina Ontiveros Calle Gloria núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

Tér

Stamm, del 1841

Sr.

65

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillante Reemplazo de 19 27 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 1 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibí el duplicado.

Gerona Alfonso



Brevillante a 21 de Febrero de 19 27

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. Moji

Sr. D. Manuel Sierra Pastor Calle Ferdigonera núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Excellente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Excellente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Ignacio Gómez

J. M. M. M.

Sr. D. Francisco Espinosa Aguas Calle Perdiguera núm. 46

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

ESTADO PALESTINÉS DE LA UNIÓN DE SOLDADOS

Núm.

Resolución de la

Comisión de

El presente documento tiene por objeto informar a la Comisión de la Unión de Soldados sobre el estado de la Unión de Soldados en el Estado Palestino. El presente documento es el resultado de una investigación realizada por la Comisión de la Unión de Soldados en el Estado Palestino. El presente documento es el resultado de una investigación realizada por la Comisión de la Unión de Soldados en el Estado Palestino.

El presente documento es el resultado de una investigación realizada por la Comisión de la Unión de Soldados en el Estado Palestino.

El presente documento es el resultado de una investigación realizada por la Comisión de la Unión de Soldados en el Estado Palestino.

El presente documento es el resultado de una investigación realizada por la Comisión de la Unión de Soldados en el Estado Palestino.

El presente documento es el resultado de una investigación realizada por la Comisión de la Unión de Soldados en el Estado Palestino.

El presente documento es el resultado de una investigación realizada por la Comisión de la Unión de Soldados en el Estado Palestino.

El presente documento es el resultado de una investigación realizada por la Comisión de la Unión de Soldados en el Estado Palestino.

El presente documento es el resultado de una investigación realizada por la Comisión de la Unión de Soldados en el Estado Palestino.

El presente documento es el resultado de una investigación realizada por la Comisión de la Unión de Soldados en el Estado Palestino.

El presente documento es el resultado de una investigación realizada por la Comisión de la Unión de Soldados en el Estado Palestino.

El presente documento es el resultado de una investigación realizada por la Comisión de la Unión de Soldados en el Estado Palestino.

El presente documento es el resultado de una investigación realizada por la Comisión de la Unión de Soldados en el Estado Palestino.

Ta

Núm. del C. 41

Sr.

(1)

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cuavillente Reemplazo de 19 23 Núm. _____

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las seis

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cuavillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Ramón Pérez

D. Parguín

Sr. D. Ramón Pérez Juezada Calle Maucha núm. _____

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Crevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibi el duplicado.

Ramon Perez

J. Duran

Sr. D. Antonio Onteniente Burgada Calle Angel núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

LA DEDICACION DE LOS SOLDADOS

Núm.

El presente documento tiene por objeto dar a conocer al personal de la Armada el estado de la dedicación de los soldados en el momento de su ingreso a la Marina. Para ello se ha dividido el documento en dos partes: la primera, que contiene el cuestionario, y la segunda, que contiene el formulario de respuesta. El cuestionario está dividido en tres secciones: la primera, que contiene los datos personales del soldado; la segunda, que contiene los datos de su formación; y la tercera, que contiene los datos de su dedicación. El formulario de respuesta está dividido en tres secciones: la primera, que contiene los datos personales del soldado; la segunda, que contiene los datos de su formación; y la tercera, que contiene los datos de su dedicación.

El presente documento tiene por objeto dar a conocer al personal de la Armada el estado de la dedicación de los soldados en el momento de su ingreso a la Marina. Para ello se ha dividido el documento en dos partes: la primera, que contiene el cuestionario, y la segunda, que contiene el formulario de respuesta. El cuestionario está dividido en tres secciones: la primera, que contiene los datos personales del soldado; la segunda, que contiene los datos de su formación; y la tercera, que contiene los datos de su dedicación. El formulario de respuesta está dividido en tres secciones: la primera, que contiene los datos personales del soldado; la segunda, que contiene los datos de su formación; y la tercera, que contiene los datos de su dedicación.

Núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Cerrillente Reemplazo de 1923 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Cerrillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Durán

(1) Recibí el duplicado.

Antonio Hurtado Manchón

Sr. D. *Antonio Hurtado Manchón* Calle *Angel* núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1927 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibí el duplicado.

Crevillente a 21 de Febrero de 1923

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. Moya



Manuel Moya

Sr. D. Manuel Moya Manchón Calle Perdigonera núm. 41

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

ESTADO DE LOS RECURSOS DE LOS AÑOS

1880

1881

1882

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año. El informe se divide en tres partes: la primera trata de los recursos ordinarios, la segunda de los recursos extraordinarios, y la tercera de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de los recursos de los años 1880, 1881 y 1882, y el resultado de las operaciones que se han realizado en el presente año.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 19 21 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

(1) Recibí el duplicado.

Crevillente a 21 de Febrero de 19 21

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Durán

Francisco Espinosa

Sr. D. Francisco Espinosa Roman Calle de Voler núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente a 21 de Febrero de 19 23

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(1) Recibí el duplicado.

Andrés Seba

J. Murgin



a. D. José Alcedo Rosendo Calle Macha núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 19 23 Núm.

Habiendo sido usted incluido en el alistamiento para el año actual, se le cita personalmente para que el día 4 primer domingo de Marzo, en el cual deberá efectuarse la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ocho

Contra los acuerdos que respecto de la clasificación de los mozos dicta el Ayuntamiento, pueden los interesados recurrir ante la Comisión mixta de reclutamiento en la forma que previene el artículo 110 de la ley.

Sírvase usted firmar el duplicado de esta papeleta para unirlo al expediente.

Brevillente a 21 de Febrero de 19 23

(1) Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

S. Duran

Antonio Gomez

St. D. Antonio Gomez Galpiano Calle Angel núm.

(1) Firma del mozo o de un testigo a su ruego.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIDAD

Señor [Nombre] [Apellido] [Calle] [Número] [Ciudad] [Estado] [País]

En virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Civil, se le cita a usted para que comparezca a declarar en el juicio que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, con el fin de declarar la solidaridad de los intereses de la causa.

Comparezca a declarar en el día [Día] de [Mes] de [Año] a las [Hora] horas.

En fe de lo cual, se expide la presente citación en la Ciudad de México, a los [Día] de [Mes] de [Año].

El Jefe del Poder Judicial de la Federación.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

de la clasificación y declaración de soldados
que tendrá lugar a las ocho del día cuatro del
actual en el salón de sesiones de esta Casa con-
sistorial, para que la cívica entre los señores
Concejales. Queda advertido de la obliga-
ción que contrae, y enterado, firma conmigo
el secretario, de que certifico.

Joaquín Candela



Diligencia. Presentado en el mismo día el portero de este
Ayuntamiento, Joaquín Candela, dijo
haber cumplido el servicio que se le ha confiado
en este día; entregando la cédula colectiva de
convocatoria, firmada por los señores Concejales
y lo verifica también conmigo dicho dependien-
te, de que yo el secretario certifico.

Joaquín Candela



Providencia del Sr. ^{1.º} Teniente { Crisillente cinco marzo de
de Alcalde Sr. Pomares en fun- { mié novcientos veintidos
ciones de Alcalde - { Aportue a este expediente ge-

neral de quintas copia literal certificada del
acta de clasificación y declaración de soldados.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de
Alcalde D. Francisco Pomares, Maciá, en funciones
de Alcalde, ante mí el secretario de que certifico.

Fran^{co} Pomares

Diligencia

En cumplimiento del anterior proveído, queda
unida a continuación copia certificada del
acta de clasificación y declaración de soldados.

del actual remylazo, de que certifico.

D.

D.

Num. del C. 42

en

Acta de clasificación y declaración de soldados

En Corvillente
provincia de Alicante; reunido el Ayuntamiento en
la Casa Capitular hoy cuatro de Marzo
de mil novecientos veintitres, al objeto de celebrar sesión
pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al
margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. _____

Señores Concejales

D. _____

D. _____

_____, Regidor Síndico

D. _____, Médico

D. _____, Tallador

D. _____

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito
Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos
alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades
legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y
28 del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que (1)

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los
concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resul-
tando del examen practicado hallarse exactos para los fines a
que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Se-
cretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos 9.º
de la Ley y del Reglamento, relativos a la clasificación de los
mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llama-
miento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y
reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el se-
ñor Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente des-
pués de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la
oportuna invitación para que expusieran los motivos que les
asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería
atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alega-
sen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese
total o temporalmente del servicio militar, o del contingente,
ofreciendo todo ello el siguiente resultado.



(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que, en su caso, les substituyeren, o bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

Mozo

Pedro Vargas Redondo

número

1

Exemptuado
hijo de Francisco y de Dolores
natural de Valencia y domiciliado en esta villa
con residencia en la misma; ~~no~~ sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 700 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y de dudoso potencial biológico como in-
cluido en el número 197, orden 1ª clase 4ª del cua-
dro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *ser hijo único en sentido legal que mantiene a su madre viuda pobre*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 86 y 107 de la Ley, acordó: *declararle Excluido temporalmente del contingente. Publicado el fallo no se apeló.*

Mozo

José Polo Bosch

número

2

Soldado
hijo de Vicente y de Horinidad
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; ~~no~~ sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 590 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y *se conceptúan útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tenía que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *declararle Soldado. Publicado el fallo no se apeló*

Moz

Núm. del C. 43

Moz

Mozo

José Burgada Mas

número 3

hijo de Ramon y de Saturnina
 natural de Grevillente y domiciliado en esta villa
 con residencia en Ignorado paradero ; sabe leer escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *al ser llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció, habiendo sido citado por cédulas sueltas en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia número 39 de veinte de Febrero último.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 100 y 157 de la Ley, acordó: *se le des- tuya el oportuno expediente para la declaración de Prófujo. Publicando el fallo no se aplicó.*

Núm. del C. 43

Mozo

Carlos Riquelme Candela

número 4

hijo de *Luzitana* y de *José*
 natural de Grevillente y domiciliado en esta villa
 con residencia en la misma ; *no* sabe leer ni escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 620 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 70 centímetros y *se conceptuó útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que era hijo único que manten- se a su madre pobre viuda y solicitaba un plazo para instruir el expediente*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: *decla- rarlo Soldado sin perjuicio de modificar esta declara- ción si hasta el tercer domingo, diez y ocho del actual presenta las justificaciones de la excepción alegada. Pu- blicado el fallo no se aplicó.*

Mozo

Rafael Jimenez Belen

número 5

Profugo

hijo de Rafael y de Gertrudis
 natural de *Cravillente* y domiciliado en *esta Villa*
 con residencia en *ignorado paradero*; sabe leer y escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
 de centímetros y *al ser llamado por primera vez, se negó a comparecer*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
 o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
 notificación, bien enterado, contestó: *al ser llamado por primera vez, se negó a comparecer, habiendo sido citado por medio de cer-
 tificadas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, número 39 de veinte de Febrero último.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
 expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
 y en presencia de lo dispuesto en el artículo *100 y 157* de la Ley, acordó: *se le
 instruya el oportuno expediente para la declaración
 de Profugo. Publicado el fallo no se apeló.*

Mozo

Manuel Perez Pastor

número 6

Exceptuado

hijo de Salvador y de Carmen
 natural de *Cravillente* y domiciliado en *esta Villa*
 con residencia en *la misma*; *si* sabe leer y escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *1.80* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico
 de *83* centímetros y *lo conceptúan útil.*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
 o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
 notificación, bien enterado, contestó: *que era hijo único que mantie-
 ne a su madre pobre, viuda y solista, un flaco para la
 instrucción del expediente*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
 expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
 y en presencia de lo dispuesto en el artículo *113* de la Ley, acordó: *se le
 parte Soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación
 si hasta el tercer Domingo 18 del actual presenta las justifi-
 ficaciones de la excepción alegada. Publicado el fallo
 no se apeló.*

Mozo

Bautista Serna Gomer

número

7

hijo de Bautista

y de Teresa

natural de Breuille

y domiciliado en

esta villa

con residencia en ignorado paradero,

sabe leer

escri-

bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro

milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

al ser llamado por primera, segunda y tercera vez, no compareció; habiendo sido cita-
do por cédulas escritas en la Gaceta de Madrid y Bo-
letín Oficial de la provincia número 39 de veinte
de Febrero último.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó:

se le instruya el oportuno expediente para la declaración de Profugo



Núm. del C. 43

Mozo

Bernardo Fuentes Arnar

número

8-

hijo de Antonio

y de Antonia

natural de esta Villa

y domiciliado en

la misma

con residencia en esta población;

si sabe leer

y escri-

bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro

650

milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y padecer trauma en ambos ojos, incluido en el número 92 orden 8ª clase 2ª del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que padecía de la vista

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: de la parte Excluido totalmente del servicio Militar. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Francisco Mas Candela

número 9

Soldado

hijo de José y de Dolores
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 605 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: de la parte Soldado Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Antonio Mas Gimenez

número 30

Soldado

hijo de Antonio y de Antonia
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; de sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 620 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: de la parte Soldado. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Antonio Andueza Daró

número 11

hijo de Juan y de Matilde
 natural de ~~Granada~~ y domiciliado en esta Villa
 con residencia en Gabriel; si sabe leer y escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *al ser llamado no comparece y lo hace en su representación su hermano Juan y dice que se presentará para ser reconocido y tallado en la Beneficencia de Madrid del Hospital en Madrid y que era hijo único en sentido legal que mantiene a su madre por su viuda*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 105 y 113 de la Ley, acordó: *declarar de pendiente de clasificación y hasta el día diez y ocho de octubre. Publicada la resolución no se apeló*

Núm. del C. 43

Mozo

Pérez Galipienso Interiniente

número 12

hijo de Manuel y de María
 natural de esta Villa y domiciliado en la misma
 con residencia en ignorado paradero; sabe leer y escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *al ser llamado por primera, segunda y tercera vez no comparece, habiendo sido citado por medio de cédulas insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia número 39 de veinte de Febrero último*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 100 y 157 de la Ley, acordó: *no haber el oportuno expediente para la declaración de Profugo. Publicando el fallo no se apeló*

Mozo

Casual McAlmolla

número 13

Exemptuado

hijo de Manuel y de Dolores
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; se sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 605 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 73 centímetros y le conceptúan de dudoso potencial biológico incluído en el número 197 orden 1ª clase 4ª del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que era hijo único en sentido legal que mantiene a su madre pobre viuda

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 86 y 107 de la Ley, acordó: declararle Excluido temporalmente del Contingente. Publicado el fallo no se apelo

Mozo

Jose Tomás Mañá

número 14

Exemptuado

hijo de José y de Francisca
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en Chamartín de la Rúa; sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: al ser llamado no compareció y lo hizo en su representación su madre y dijo que para ser reconocido y tallado para su presentación ante la Autoridad del pueblo de su residencia y le asiste la creencia de ser hijo único en sentido legal que mantiene a la esposa viuda pobre

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 105 y 113 de la Ley, acordó: declararle Pendiente de clasificación hasta el día diez y ocho del actual. Publicado el fallo no se apelo

Mozo

Miguel Carbó Martín

número 13

Soldado

hijo de José y de María
natural de Espucha Veruel y domiciliado en esta Villa
con residencia en la misma; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 700 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 80 centímetros y *padecia deformidad congénita de los brazos o de las articu-*
laciones de importancia con grave trastorno funcional, incluido en el número
31, orden 3ª clase 2ª del Reglamento

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *que padecía del pie derecho*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 84 y 107 de la Ley, acordó: *deularse*
le Excluido totalmente del servicio Militar. Publicado el fallo en
se apeló



Núm. 4 el C. 43

Mozo

Mariano del Pilar Fortuna Rios

número 16

Soldado

hijo de *no conocido* y de
natural de *esta Villa* y domiciliado en *la misma*
con residencia en *esta población*; *no* sabe leer *ni* escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 610 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 84 centímetros y *le conceptúan inútil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *no tenía nada que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *deularse*
varle Soldado. Publicado el fallo en se apeló

Mozo

Luis Asensio Polo

número 17

Soldado

hijo de Salvador y de Maria
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 540 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 75 centímetros y padre hacendado en ambos ofos, incluido en el
numero 72, orden 8.ª clase 2.ª del maestro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *Padre de la Villa*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 84, 1.ª de la Ley, acordó: *se le
rate Excluido totalmente del Servicio Militar. Publica
do el fallo en se apeló*

Mozo

Francisco Huchón Pardo

número 18

Exceptuado

hijo de Antonio y de Antonia
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 715 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico
de 84 centímetros y *le conceptúan útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *que era hijo menor en sentido legal
que mantiene a su padre pobre y seleguano y solicitaba un
plazo para la instrucción del expediente*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: *se le
rate Soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si
hasta el tercer domingo día y noche del próximo presenta la pro-
fesión de la excepción alegada. Publicada esta resolu-
ción no se apeló*

Mozo

José Odorico Rodríguez número 19

hijo de José y de Rosa
natural de Brevílenta y domiciliado en esta Villa
con residencia en la misma; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 765 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 74 centímetros y le conceptúan incluido en el número 15 orden
1º clase 2ª del cuadro en atención a en desarmónica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que era hijo único que mantiene
a su padre enfermo veaguarario

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 84 y 107 de la Ley, acordó: declarar
le excludo totalmente del servicio Militar. Publicado el fallo
no se apeló

Núm. del C. 43

Mozo

José Gómez Jimó número 20

hijo de Santiago y de Carmen
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en ignorado paradero; sabe leer escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: al ser llamado por primera, segunda
y tercer vez no compareció, habiendo sido citado por edictos in-
sertos en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia
número 29 de veinte de Febrero últimos

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 100 y 157 de la Ley, acordó: se le in-
truyó el oportuno expediente para la declaración de Prófugo
Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Francisco Juan Molina

número 21

Soldado

hijo de ~~Francisco~~ y de ~~Concepción~~
natural de ~~esta Villa~~ y domiciliado en ~~la misma~~
con residencia en ~~Beziars (Francia)~~; ~~si~~ sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 595 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ~~le conceptúan útil según consta de los docu-
mentos remitidos por el Sr. Comandante España en dicha población
sin que alegue nada~~

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: ~~Decla-
rara Soldado. Publicado el fallo no se apelo~~

Mozo

Joaquín Penabaz Adsuar

número 22

Exceptuado

hijo de ~~Francisco~~ y de ~~Concepción~~
natural de ~~esta Villa~~ y domiciliado en ~~la misma~~
con residencia en ~~esta población~~; ~~no~~ sabe leer ~~no~~ escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 595 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y ~~le conceptúan útil~~

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: ~~que era hijo único que mantiene
a su padre pobre, se agotaría y solicitaba un plazo para la
instrucción del expediente~~

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: ~~declarar
le Soldado sin perjuicio de modificar esta declaración si
hasta el tercer domingo de agosto del actual presenta las
justificaciones de la Excepción alegada. Publicado el fallo
no se apelo~~

Mozo

Juan Bautista Vidal Cremades

número 23

hijo de Bautista y de Felicidad
 natural de esta Villa y domiciliado en la misma
 con residencia en esta población; no sabe leer y escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 720 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y padece leucemia en ambos ojos, incluido en el número 22
orden 8º clase 2ª del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que padece de la vista y que era hijo único que mantiene a su padre pobre e inútil

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 84 y 107 de la Ley, acordó: declarar
le Excluido totalmente del servicio Militar. Publicando el fallo no se
apelo



Núm. del C. 43

Mozo

José Pastor Gomás

número 24

hijo de José y de Antonia
 natural de esta Villa y domiciliado en la misma
 con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 645 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y le conceptúan inútil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar
le Soldado. Publicando el fallo no se apelo

Mozo

Antonio Guesada Guilabert número 25

hijo de Antonio y de Salazar
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 545 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 83 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar
parte Soldado. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Antonio María Planelles número 26

hijo de Manuel y de Fortuado
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 550 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico
de 80 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar
parte Soldado. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Salvador Masia Pérez

número 27

hijo de Francisco y de Dolores
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 580 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 75 centímetros y *padecer de pie deforme, incluido en el número*
82, orden 7º clase 2ª del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *padecer del pie y del brazo*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 84 y 107 de la Ley, acordó: *declarar*
le excludido totalmente del servicio Militar Publicado el fallo no se
apeló

Núm. del C. 43

Mozo

Antonio Martínez Alfonso

número 28

hijo de Juan y de Dolores
natural de Brevílenta y domiciliado en esta Villa
con residencia en la misma; no sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *al ser llamado no comparece y lo hace en*
su representación su padre y solicita un plazo para que haga su
presentación por encontrarse el mismo en repetido viaje

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 105 y 113 de la Ley, acordó: *declarar*
le pendiente de clasificación y hasta el día diez y seis del actual. Publica-
do el fallo no se apeló

Mozo

Seris Mollá Mosica

número *29*

Soldado

hijo de *Niute* y de *Juana*
natural de *esta Villa* y domiciliado en *la misma*
con residencia en *esta población*; *si* sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *650* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de *88* centímetros y *padecer fractura en ambos ojos incluidos en el nú-
mero 92. orden 8ª clase 2ª del cuadro*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *que padecía de pecho*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo *84 y 107* de la Ley, acordó: *darla
parte Exempta totalmente del servicio Militar. Publicado el fallo no se
apeló.*

Mozo

José Espinosa Carreras

número *30*

Soldado

hijo de *José* y de *María*
natural de *Almoradi* y domiciliado en *esta Villa*
con residencia en *la misma*; *si* sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *753* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico
de *89* centímetros y *le conceptúa inútil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *que nada tenía que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *darla
parte Soldado. Publicado el fallo no se apeló.*

Mozo

Antonio Fajardo Sanchez

número 31

Soldado

hijo de Antonio y de Berena
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 563 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 85 centímetros y le conceptúan inútil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: decla-
rarle Soldado. Publicado el fallo no se apeló



Núm. del C. 43

Mozo

Carlos Pledo Pledo

número 32

Soldado

hijo de Carlos y de Joaquin
natural de Brevílenta y domiciliado en esta villa
con residencia en la misma; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 650 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 87 centímetros y padecer hipertrofia del corazón incluido en el
número 153 orden 1ª clase 2ª del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: padecer del corazón

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: decla-
rarle Excluido totalmente del servicio Militar. Publicado el fallo
no se apeló

Mozo

Diego Pascual Vicente

número 33

Soldado

hijo de José y de Francisco
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; no sabe leer no escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 630 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y le conaptan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: de la parte Soldado. Publicado el fallo no se apelo

Mozo

Juan Pedro Mañá Querado

número 34

Benigno

hijo de Juan Pedro y de Maria
natural de Crevillente y domiciliado en esta Villa
con residencia en la misma; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 646 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 78 centímetros y padecer tracoma en ambas ojos incluido en el número 92, según 8º clase 2ª del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que padecía de la vista

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 84 y 107 de la Ley, acordó: de la parte Excluido totalmente del servicio Militar. Publicado el fallo no se apelo

Mozo

Ramón Sánchez Gallardo

número 35

hijo de Ramón y de Teresa
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 650 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: de la
parte Soldado. Publicado el fallo no se apeló

Núm. del C. 43

Mozo

Antonio Cayhuela Galván

número 36

hijo de Antonio y de María
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 610 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que era hijo único en sentido legal que man-
tiene a su padre pobre e impedido, y reuniendo el padre resultó padecer una fluxa
total completa y sin reducir de la articulación del radio en la extremidad
del hombro, por lo que le conceptúan inútil para el trabajo solicitó un plazo pa-
ra la instrucción del expediente

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: de la
parte Soldado, sin perjuicio de modificar esta clasificación si hasta el 10 de
agosto de 1913 y antes del actual presenta las justificaciones de la excepción
alegada. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Francisco Candela Más

número 37

Soldado

hijo de José y de Carmen
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 700 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 90 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: decla-
rarle Soldado. Publicado el fallo no se apeló.

Mozo

Andrés Selva Soriano

número 38

Soldado

hijo de Andrés y de Carmen
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 630 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 79 centímetros y le conceptúan incluído en el número 197, orden
1ª clase 4ª del cuadro en atención a su desarmonía

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 86 y 107 de la Ley, acordó: decla-
rarle Excluído temporalmente del Contingente. Publicado el
fallo no se apeló.

Mozo

Lucas Belmonte Mestre

número 39

hijo de *Lucas* y de *Manuela*
natural de *esta Villa* y domiciliado en *la misma*
con residencia en *esta población*; *no* sabe leer *ni* escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *300* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *76* centímetros y *padecer de cretismo incluido en el número 12 or- den único clase 1ª del cuadro*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tenía que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *84 y 107* de la Ley, acordó: *declarar*
Excluido totalmente del servicio Militar. Publicando el fallo
no se apelo



Mozo

Salvador López García

número 40

hijo de *Manuel* y de *Maria*
natural de *esta Villa* y domiciliado en *la misma*
con residencia en *esta población*; *no* sabe leer *ni* escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *635* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *82* centímetros y *padecer una tortamudez muy graduada de forma permanente, incluida en el número 141, orden 4ª clase 2ª del cuadro*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *padecer tortamudez*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *84 y 107* de la Ley, acordó: *decla- rar Excluido totalmente del servicio Militar. Publicando el fallo*
no se apelo

Mozo

Soldado

José Pastor Planelles

número 41

hijo de Viñete y de Gerarda
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 620 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declararle Soldado. Publicando el fallo no se apeló

Se anunció el dictamen en 11 de febrero de 1889
exceptuado por justificar el caso 10º artº 89

Mozo

Soldado

Francisco Espinosa Aguilar

número 42

hijo de Francisco y de Arrección
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 650 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo único en sentido legal que mantiene a su padre pobre discapacitado y solicita un plazo para la ins-
tancia del expediente. Reconocido el padre resultó padecer una bronco-
pneumonia crónica y trastornos generales, conceptuándole inútil
para el trabajo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: declararle Soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si
hasta el tener domingo diez y ocho del actual, presenta las
justificaciones de la enfermedad alegada. Publicada la resolución
no se apeló

Mozo

Antonio Sanchez Mas

número 43

hijo de Antonio y de Dolores
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 580 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 71 centímetros y le conceptúan inútil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *que nada tenía que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *de la
parte Soldado. Publícase el fallo no se apelo*

Núm. del C. 43

Mozo

Francisco Fernandez Pomaral

número 44

hijo de Joaquín y de Dolores
natural de Brevenant y domiciliado en esta Villa
con residencia en la misma; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 590 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 90 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *que era hijo único en sentido legal que encon-
traba a su padre pobre impedido, solicitando un plazo para la instrucción
del expediente. Reconocido el padre resultó padecer cataratas en ambos
ojos y lesión orgánica del corazón con hipertrofia del mismo con-
ceptuándolo inútil para el trabajo*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: *de la
parte Soldado. Se modificó esta clasificación y hasta
el primer domingo de guerra del actual presenta las justificaciones de
la excepción. Publícase el fallo no se apelo.*

Mozo

Manuel Ferrández Carceles número 45

Soldado

hijo de *Francisco* y de *Amación*
natural de *esta Villa* y domiciliado en *la misma*
con residencia en *esta población*; *no* sabe leer *ni* escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *580* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *85* centímetros y *le conceptúan útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que era hijo único en sentido legal que man- tiene a su padre pobre impedido, solicitando un plazo para la instrucción del expediente. Reconocido el padre resultó pobre por lo que se le con- sidera como doble conceptuándole inútil para el trabajo*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *113* de la Ley, acordó: *declarar le Soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si hasta el tener Domingo diez y ocho del actual presenta las justificaciones de la excepción alegada. Publicado el fallo no se apeló*

Mozo

José Pérez Asencio número 46

Soldado

hijo de *Andrés* y de *Victorio*
natural de *esta Villa* y domiciliado en *la misma*
con residencia en *esta población*; *no* sabe leer *ni* escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *580* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *84* centímetros y *le conceptúan útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tenía que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *decla- rarle Soldado. Publicado el fallo no se apeló*

Mozo

José Mollá Más

número

47

Soldado

hijo de Francisco y de Dolores
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 540 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 80 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada debía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: dela
parte Soldado. Publicado el fallo no se apeló



Mozo

Manuel Más Más

número

48

total

hijo de Francisco y de Amalia
natural de Gran Vaca y domiciliado en esta Villa
con residencia en la misma; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 730 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 84 centímetros y padecer palpitaciones del corazón, incluida en el
número 229 Orden 4.ª Clase 5.ª del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: padecer fatigas al andar y reumatismo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 86 y 107 de la Ley, acordó: dela
parte excluido temporalmente del contingente. Publicado
el fallo no se apeló

Mozo

Soldado

Francisco Candela Cano número 49

hijo de José y de Concepción
natural de Brevevento y domiciliado en esta Villa
con residencia en la misma; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 580 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 78 centímetros y se exceptuó útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: decla-
rarle Soldado. Publíquese el fallo no se apeló

Mozo

Soldado

José Pérez Galván número 50

hijo de José y de Ana María
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 630 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 79 centímetros y se apreciaron un dudoso potencial biológi-
co incluido en el número 197 orden 1º clase 1ª del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que se encontraba impedido del
brazo izquierdo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 86 y 107 de la Ley, acordó: decla-
rarle Excluido temporalmente del Contingente. Publíquese el fallo no se apeló

Mozo

Manuel Juan Fuentes

número 51

hijo de Manuel y de Gertrudis
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en ignorado paradero; sabe leer escribir, y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: al ser llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció, habiendo sido citado por cédulas insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia número 29 de veinte de Febrero último

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 100 y 150 de la Ley, acordó: se le instruya el oportuno expediente para la declaración de Prófugo. Publicado el fallo no se apeló

Núm. del C. 43

Mozo

Vicente Mora Alfonso

número 52

hijo de José y de Antonia
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en; sabe leer escribir, y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: al ser llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció habiendo sido citado por cédulas insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia número 29 de veinte de Febrero último

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 100 y 150 de la Ley, acordó: se le instruya el oportuno expediente para la declaración de Prófugo. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Antonio López Tomares

número 53

Total

hijo de Antonio y de Concepción
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 485 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 79 centímetros y se computa en inútil, como incluido en el número
13 orden 1ª clase 2ª de Guardias

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *No nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 84 y 107 de la Ley, acordó: *de la*
parte Excluido totalmente del servicio Militar. Publicado
el fallo no se apeló

Mozo

Francisco Boluda Vidal

número 54

Soldado

hijo de Salvador y de Vicenta
natural de esta Villa y domiciliado en esta población
con residencia en Caldas de Montbuy; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *al ser llamado no comparece y lo*
hace en su representación su madre manifestando que hará
su presentación su representante en el pueblo de su residen
cia

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 105 y 113 de la Ley, acordó: *declarar*
la Presidencia de clasificación y hasta el día diez y ocho del
actual. Publicada esta resolución no se apeló

Mozo

Antonio Armengol Torres

número 55

Soldado

hijo de Antonio y de Maria Josefa
natural de Leóbal y domiciliado en esta Villa
con residencia en la Misión; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 590 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 84 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar



Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar
le Soldado. Publicado el fallo no se apeló

Núm. del C. 43

Mozo

Ramón Más Orts

número 56

Soldado

hijo de Ramón y de Dolores
natural de esta Villa y domiciliado en la Misión
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 595 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 80 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar
le Soldado. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Jose Pérez Durán

número 57

Soldado

hijo de *Jose* y de *Dolores*
 natural de *esta Villa* y domiciliado en *la misma*
 con residencia en *esta población*; *si* sabe leer y escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *620* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
 de *83* centímetros y *le conmutaron útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
 o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
 notificación, bien enterado, contestó: *es hijo único en sentido legal que mantiene*
a su padre pobre, impedido y solicitando plazo para la instrucción del ex-
pediente y reconocido el padre resultó presentar hernia inguinal izquier-
da, conmutandole impedido para el trabajo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
 expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
 y en presencia de lo dispuesto en el artículo *113* de la Ley, acordó: *darla*
rante Soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si has-
ta el día diez y ocho del actual presenta las justificaciones de la
excepción alegada. Publicada la resolución no se apeló

Mozo

Francisco Serna Quenda

número 58

Exemptado

hijo de *Jose* y de *Maria*
 natural de *esta Villa* y domiciliado en *la misma*
 con residencia en *esta población*; *si* sabe leer y escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *620* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
 de *81* centímetros y *le conmutaron útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
 o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
 notificación, bien enterado, contestó: *es un hijo único en sentido legal*
que mantiene a su madre pobre viuda y solicitando un plazo
para la instrucción del expediente

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
 expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
 y en presencia de lo dispuesto en el artículo *113* de la Ley, acordó: *darla*
rante Soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si has-
ta el día diez y ocho del actual presenta las justificaciones
de la excepción alegada. Publicada la resolución no se
apeló

Mozo

José Juan Comas

número 59

Soldado

hijo de Francisco y de Mercedes
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 570 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 81 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar
parte Soldado. Publicado el fallo no se apela

Núm. del C. 43

Mozo

Antonio Penalba Asencio

número 60

Exceptuado

hijo de José y de Gerarda
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 640 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 84 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que era hijo único de su padre legal que
manifiesta a su padre pobre y agnado y solicita un plazo para la im-
posición del expediente.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: declarar
al Soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si hasta
el día diez y ocho de octubre, presenta las justificaciones de la excepción
alegada. Publicado el fallo no se apela

Mozo

Manuel Sierra Pastor

número 61

Soldado

hijo de José y de Gertrudis
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en ; sabe leer escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *al ser llamado no comparece y lo ha ca en su representación su padre solicitando un plazo para la presentación de su representante que se encuentra ligeramente enfermo*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 105 y 119 de la Ley, acordó: *declararle. Pendiente de clasificación y hasta el día diez y ocho del actual. Publicada la resolución no se apeló*

Mozo

Francisco Villanueva Boyer

número 62

Soldado

hijo de Francisco y de Constantina
natural de Abuelo y domiciliado en esta Villa
con residencia en esta población ; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 645 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y *le conceptúan útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *nada alego*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *declararle Soldado. Publicado el fallo no se apeló*

Mozo

Manuel Gledó Mas

número 63

Total

hijo de Salvador y de Asunción
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: al ser llamado comparece en su repre-
sentación su padre y solicita un plazo para su presentación por
encontrarse el primo su representado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 105 y 113 de la Ley, acordó: dula-
rle. Pendiente de clarificación y hasta el día diez y ocho del actual
Publicado el fallo no se apeló



Mozo

Daniel Agulló Díez

número 64

exceptuado

hijo de no conocidos y de
natural de Alicante y domiciliado en esta Villa
con residencia en la misma; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 565 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es vago y mantiene a la persona
padre y se aguarra que le dio y educo, habiéndolo conservado desde su na-
cimiento sin retribución alguna y solicitaba un plazo para la
inscripción del expediente

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: dula-
rle Soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si hasta
el día diez y ocho del actual presenta las justificaciones de la excep-
ción alegada. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

José María Gledó Mazón número *65*

Soldado

hijo de *Ambrosio* y de *Filomena*
natural de *Brevillente* y domiciliado en *esta villa*
con residencia en *la misma*; *si* sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *630* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de *82* centímetros y *le conceptúan útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *nada alegó*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar*
este Soldado. Publicado el folio no se apelo.

Mozo

Ramón Pérez Quesada número *66*

Soldado

hijo de *Bautista* y de *Gertrudis*
natural de *esta villa* y domiciliado en *la misma*
con residencia en *esta población*; *si* sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *610* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de *82* centímetros y *le conceptúan útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar*
este Soldado. Publicado el folio no se apelo.

Mozo

Bautista Gallardo Díez

número 67

Temporal

hijo de Antonio y de Beresca
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 680 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y padecer pérdida del ojo derecho y leucoma en el izquierdo, incluido en el número 94 orden 8º clase 2ª del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que padecía de la vista y su hijo único en sentido legal que mantiene a su padre pobre e impedido

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 84 y 107 de la Ley, acordó: declararle Excluido totalmente del servicio Militar. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Antonio Guesada Méis

número 68

Exceptuado

hijo de Antonio y de Antonia
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 660 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que era hijo único en sentido legal que mantiene a su madre pobre viuda y solicitaba un plazo para la instrucción del expediente

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: declararle Soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si hasta el día diez y ocho del actual justifica la excepción alegada. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Antonio Onteniente Burgada número 69

hijo de Martin y de Antonina
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta poblacion; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 560 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 81 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: nada alegó

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: decla-
rarle Soldado. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Alberto Fuster Molina número 70

hijo de Agustín y de Genoveva
natural de Brevillante y domiciliado en esta Villa
con residencia en la misma; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 595 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 84 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: nada alegó

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: decla-
rarle Soldado. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

José Martínez Llorca

número

71

Exceptuado

hijo de Gaspar y de Josefa
natural de Brevillente y domiciliado en esta Villa
con residencia en la misma; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 655 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que era hijo único que mantiene a su madre pobre viuda y solicitaba un plazo para la instrucción del expediente*



Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: *declararle Soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si hasta el día diez y ocho presenta las justificaciones de la exención alegada. Publicado el fallo no se apeló*

Mozo

José Mallebrera Bernabén

número

72

Total

hijo de Andrés y de Lorenza
natural de Brevillente y domiciliado en esta Villa
con residencia en la misma; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 530 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 75 centímetros y le conceptúan incluido en el número 196 orden 1ª clase 4ª del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tenía que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 86 y 107 de la Ley, acordó: *declararle Excluido temporalmente del contingente. Publicado el fallo no se apeló*

Mozo

Salvador Más Asencio

número 73

Prófugo

hijo de Salvador y de Isabel
natural de Crevillente y domiciliado en esta Villa
con residencia en ignorado paradero; sabe leer escribir,
y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: al ser llamado por primera, segunda
y tercera vez no comparece, habiendo sido citado por cédulas in-
sertas en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial número 29
de veinte de Febrero último

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 100 y 157 de la Ley, acordó: se le ins-
truye el oportuno expediente para la declaración de Prófugo. Su-
biendo el fallo no se apela

Mozo

Manuel Asencio Más

número 74

Soldado

hijo de Francisco y de Mariana
natural de esta Villa y domiciliado en la prisión
con residencia en esta población; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 575 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 81 centímetros y se le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: decla-
rarle Soldado Publicado el fallo no se apela

Mozo

Salvador Manchón Soriano

número 45

Soldado

hijo de Salvador y de Teresa
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 680 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 88 centímetros y padecer hernia inguinal derecha incluida en el
número 56 clase 2ª del cuadro.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: padecer hernia inguinal derecha

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 84 y 107 de la Ley, acordó: decla-
rarle Excluido totalmente del servicio Militar. Publicado
el fallo no se apeló

Mozo

José Candela Ferrández

número 46

Exceptuado

hijo de Capetano y de Teresa
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 560 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 82 centímetros y padecer tracoma en ambos ojos, incluido en el número
92 orden 8ª clase 2ª del Cuadro.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que era hijo único en sentido legal
que mantiene a su madre pobre viuda

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 84 y 107 de la Ley, acordó: decla-
rarle Excluido totalmente del servicio Militar. Publicado
el fallo no se apeló

Mozo

Francisco Asencio Serna

número 77

Soldado

hijo de Pedro y de Gerona
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 590 milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 87 centímetros y le conmutaron útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: tener un hermano desaparecido en la
Comandancia de Melilla en Julio de 1921 perteneciente al Re-
gimiento de Africa número 65, si bien tiene otros hermanos solte-
ros mayores de diez y nueve años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: darla
rank de Soldado por tener hermanos mayores de diez y nueve años
y ser contrario la excepción alegada al espíritu y letra del
artículo 88 del Reglamento. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Manuel Mas Mancho

número 78

Soldado

hijo de José y de Maria
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; ni sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 600 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 76 centímetros y le conmutaron incluido en el número 196
orden 1º clase 4ª del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 86 y 107 de la Ley, acordó: darla
rank Excluido temporalmente del Contingente. Publica-
do el fallo no se apeló

Mozo

Carmelo Bellot Penabaz

número 79

Soldado

hijo de Vicente y de Barbara
 natural de _____ y domiciliado en esta Villa
 con residencia en _____; sabe leer _____ escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro _____ milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de _____ centímetros y _____.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: al ser llamado en su representación comparece su padre y manifiesta que su referido hijo perteneció como Voluntario al Regimiento Infantería de la Pádua n.º 4 de donde pasó al 5.º Batallón de la Guardia Civil y Comandancia de Valencia, encontrándose prestando servicio en el punto de Catarrón

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 y 113 de la Ley, acordó: de la parte Excluido de la clasificación y hasta el día diez y cinco del actual. Publicado el fallo no se apela



Mozo

Carlos Barroeta Gludó

número 80

Total

hijo de Joaquín y de Dolores
 natural de Granollers y domiciliado en esta Villa
 con residencia en la misma; no sabe leer ni escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 620 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y le conceptúan incluido en el número 141, or- den 1.º clase 3.º del Buró por padecer unida permanente

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 84 y 107 de la Ley, acordó: de la parte Excluido totalmente del servicio Militar. Publicado el fallo no se apela

Mozo

Joaquín Belén Sánchez

número

81

Exemptuado
hijo de José y de Berena
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 620 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y se conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que era hijo único en sentido legal que mantiene a su padre impedido, solicitando un plazo para la instrucción del expediente. Reconocido el padre se comprobó padecer afección mental, considerándose impedido para el trabajo*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: *dejarle Soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si hasta el día diez y ocho del actual presenta las justificaciones de la excepción alegada. Publicando el fallo no se apeló*

Mozo

Antonio Molina Ontiveros

número

82

Soldado
hijo de Antonio y de Dolores
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 650 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y se conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tenía que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *dejarle Soldado. Publicado el fallo no se apeló*

Mozo

José Spición Comas

número 83

Exemptuado

hijo de José y de Gertrudis
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 600 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78 centímetros y le conceptúan en atención a su desarmadura incluido en el número 197 orden 1ª clase 4ª del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que era hijo único que mantiene a su madre pobre viuda

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 86 y 107 de la Ley, acordó: declararle Excluido temporalmente del contingente. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

José Roque Brotrons

número 84

Exemptuado

hijo de José y de Josefa
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 670 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y le conceptúan inútil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que era hijo único en sentido legal que mantiene a su padre pobre impedido, solicitando plaza para la inspección del expediente. Reconocido el padre resultó padecer conjuntivitis e inversión de los párpados hacia adentro por lo que le consideran inútil para el trabajo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: declararle Soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si hasta el día diez y ocho del actual presenta las justificaciones de la excepción alegada. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

José Salvedo Gimorte

número 85

Exemptuado

hijo de José y de Dolores
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 670 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 90 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: ser hijo único en sentido legal que
mantiene a su madre por su vejez y solicitó un plazo para la
instrucción del expediente.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: dele
varle Soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si
hasta el día diez y ocho del actual presenta la justificación
de la excepción alegada. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Francisco Carreres Solido

número 86

Soldado

hijo de Francisco y de Isaura
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 610 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 86 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que padecía de una hernia

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: dele
varle Soldado. Publicado el fallo el interesado se alzó del
juramento para ante la Comisión Mixta de Resolutions y
para que si le recongea nuevamente

Mozo

Antonio Glustado Manchón

número 87

hijo de Francisco y de Armeión
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 630 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y le conceptúan incluido en el número 41, orden 7.º clase 2.ª del Cuadro por padecer angustia completa de la articulación de la rodilla izquierda.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que padecía de la pierna izquierda.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 84 y 104 de la Ley, acordó: declararle excludido totalmente del servicio Militar. Publicado el fallo no se apeló.



Mozo

Andrés Selva Más

número 88

hijo de Andrés y de Dolores
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 650 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y le conceptúan útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: padecer del corazón.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley, acordó: declararle Soldado. Publicado el fallo se alegó del mismo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento y para ser nuevamente reconocido.

Mozo

José Devesa Ortúño

número 89

Soldado

hijo de Joaquín y de Felipa
natural de Brachente y domiciliado en esta Villa
con residencia en la misma; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 700 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 87 centímetros y le conceptúan útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: decla-
rarle Soldado. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

José Gledó Rosendo

número 90

Soldado

hijo de Cayetano y de Carmen
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 570 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 75 centímetros y le conceptúan en atención a su desca-
monia incluido en el número 196, orden 1ª clase 11ª del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 86 y 107 de la Ley, acordó: decla-
rarle Excluido temporalmente del Contingente. Publicado
el fallo no se apeló

Mozo

Antonio Mas Alzamora

número

91

hijo de José y de Grabel
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en Madrid; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *al ser llamado, en su representación lo hace su padre manifestando que su hijo hará su presentación en la Comandancia de Alcaldía del Hospital de la población de su residencia*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 105 y 113 de la Ley, acordó: *declarar le pendiente de clasificación hasta el día diez y ocho del actual. Publicado el fallo no se apeló*

Mozo

Mannyel Gozálvarez Berenguer

número

92

hijo de Manuel y de Asunción
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 630 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y *le conceptúan útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *declararle Soldado. Publicado el fallo no se apeló*

Mozo

Julio Polo Mas

número 93

exceptuado

hijo de Julio y de Abilagro
 natural de esta Villa y domiciliado en la misma
 con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 620 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: ser hijo único en sentido legal que mantiene a su madre pobre viuda y solicitaba un plazo para la instrucción del expediente

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, acordó: darle carácter de soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si hasta el día diez y ocho del actual presenta las justificaciones de la excepción alegada. Publicando el fallo no se apeló

Mozo

Antonio Pensio Gomis

número 94

temporal

hijo de Alonso y de Isabela
 natural de Brusillente y domiciliado en esta Villa
 con residencia en la misma; si sabe leer y escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 650 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 70 centímetros y le conceptúan producir una Otis media catarral incluida en el número 244, orden 7º clase 5ª del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: ser hermano de un soldado desaparecido recientemente en la campaña de Melilla, mejor dicho muerto en la referida campaña de Melilla

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 86 y 107 de la Ley, acordó: darle carácter Excluido temporalmente del contingente. Publicando el fallo no se apeló

Mozo

José Fernis Planelles

número 95

hijo de *José* y de *Dolores*
natural de *esta villa* y domiciliado en *la misma*
con residencia en *esta población*; *si* sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *57 0* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de *23* centímetros y *le conceptúan útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *es hijo único en sentido legal que mantiene*
a su madre pobre viuda y solicitaba un plazo para la instrucción
del expediente

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo *113* de la Ley, acordó: *declarar*
no soldado sin perjuicio de modificar esta clasificación si hasta
el día diez y ocho del actual presenta las justificaciones de la excepción
alegada. Publicando el fallo no se apeló



Mozo

Gayetano Manchón Hurtado

número 96

hijo de *Gayetano* y de *Asunción*
natural de *esta villa* y domiciliado en *la misma*
con residencia en *esta población*; *si* sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *85* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de *85* centímetros y *le conceptúan útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo *113* de la Ley, acordó: *declarar*
no soldado. Publicando el fallo no se apeló.

Mozo

Francisco Fernández Manchón número 97

hijo de Antonio y de María
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en Madrid; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Al Sr. Mandado comparecer a su representación su padre y dice que su expresado hijo se presentará en el Distrito del Hospital de Madrid para ser reconocido y tallado*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 105 y 113 de la Ley, acordó: *declararle pendiente de clasificación y hasta el día diez y ocho del actual. Publicando esta resolución no se opuso*

Mozo

Francisco Davó Lledó número 98

hijo de Francisco y de Ysidra
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 130 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y *se le conaptan útil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tenía que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *declararle Soldado. Publicando el fallo no se opuso*

Mozo

Antonio Aurelio González

número 99

hijo de José y de Rosa
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 570 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declararle Soldado. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Antonio Gómez Galipienso

número 100

hijo de Antonio y de María
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 600 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declararle Soldado. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Antonio Mas Asencio

número 101

Soldado

hijo de Antonio y de Teresa
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta poblacion; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 650 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 88 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *que nada tenia que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *decla-
rarle Soldado. Publicado el fallo no se apelo*

Mozo

Clemente Verdú Sánchez

número 102

Soldado

hijo de *no conocidos* y de
natural de *Monovar* y domiciliado en *esta Villa*
con residencia en *esta poblacion*; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 620 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico
de 84 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *que nada tenia que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *decla-
rarle Soldado. Publicado el fallo no se apelo*

Mozo

Francisco Espinosa Román

número 103

hijo de Francisco y de Gertrudis
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 630 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 85 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley, acordó: *decla-
rarle Soldado. Publicado el fallo no se apeló*



Mozo

José Mas Puig

número 104

hijo de Pedro y de Berena
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 630 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 86 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley, acordó: *decla-
rarle Soldado. Publicado el fallo no se apeló*

Mozo

Bautista Cerda Dava

número 105

Profugo

hijo de Bautista y de Fraucisca
 natural de esta Villa y domiciliado en la misma
 con residencia en ignorado paradero; sabe leer escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: al ser llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció, habiéndole sido citados por cédulas insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, número 29 de veinte de Febrero último

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: se le inscriba el oportuno expediente para la declaración de Profugo. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Isaquin Más Más

número 106

Soldado

hijo de Isaquin y de Dolores
 natural de esta Villa y domiciliado en la misma
 con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
 bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 660 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y se le computaron ntil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: dada parte Soldado. Publicado el fallo no se apeló

Mozo

Ambrosio Alfonso Ruiz

número 107

hijo de Ambrosio y de Dolores
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en ignorado paradero; sabe leer escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *al ser llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció; habiendo sido citado por cédulas insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia número 39 de veinte de febrero último*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 100 y 157 de la Ley, acordó: *se le ins- tuya el oportuno expediente para la declaración de prófugo. Publícase el fallo no se apeló*

Mozo

Francisco Lledó Burgada

número 108

hijo de Francisco y de Juana
natural de esta Villa y domiciliado en la misma
con residencia en ignorado paradero; sabe leer escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *al ser llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció; habiendo sido citado por cédulas insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia número 39 de veinte de febrero último*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 100 y 157 de la Ley, acordó: *se le ins- tuya el oportuno expediente para la declaración de prófugo. Publícase el fallo no se apeló*

Mozo

Soldado

Manuel Asencio Puig

número 109

hijo de José y de Asunción
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en esta población; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 545 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar Soldado. Publicado el fallo, no se apelo

Mozo

Exceptuado

Manuel Penabaz Candela

número 110

hijo de José y de Juana
natural de esta villa y domiciliado en la misma
con residencia en Madrid; si sabe leer y escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: al ser llamado compareció en su representación su madre y manifestó que su hijo se presentaría en el distrito del Congreso de Madrid para ser reconocido y tallado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 105 y 113 de la Ley, acordó: declarar Pendiente de clasificación y habita el día y sitio del actual. Publicada esta resolución no se apelo

Mozo

Antonio Serna Sledó

número 111

hijo de *Juá* y de *Juana*
natural de *esta Villa* y domiciliado en *la misma*
con residencia en *agorado paradero*; sabe leer ☐ escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ☐ milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de ☐ centímetros y ☐

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *al ser llamado por primera segunda y tercera
vez no compareció habiendo sido citado por cédulas insertas en la Gaceta
de Madrid y Boletín oficial de la provincia número 29 de veinte de
Febrero último*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo *100 y 157* de la Ley, acordó: *se le in-
truga el oportuno expediente para la declaración de Profugo. Pa-
bliado el fallo no se apeló*



Mozo

Francisco Candela Pérez

número 112

hijo de *Manuel* y de *Gerena*
natural de *esta Villa* y domiciliado en *la misma*
con residencia en *Laragozo*; *ni* sabe leer ☐ escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ☐ milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de ☐ centímetros y ☐

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: *al ser llamado no comparece, lo hace
en su representación su padre manifestando que su citado hijo
se presentará en la Comisión de Quintas de la Sección del
Pilar de Laragozo para ser reconocido y tallado*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo *105 y 113* de la Ley, acordó: *declarar
la pendiente de clasificación y hasta el día dos y ocho del actual
publicado esta resolución no se apeló*

Mozo

Antonio Sánchez Morán

número

hijo de Bernardo y de María
natural de ata villa y domiciliado en Barcelona
con residencia en ata villa; 4 sabe leer 3 escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 670 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 74 centímetros y padece tuberculosis pulmonar incluido en el número 65 orden 6ª clase 2ª del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar y no conocía el número que había obtenido en el sorteo que se llevó a cabo en el Distrito 6º de Barcelona, en donde fue alistado y por tener su residencia en esta localidad por más de dos años y por motivos de salud recurrió a los beneficios del artº 141 de la Ley de Reclutamiento

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 108 y 141 de la Ley, acordó: emitir los documentos de talla y reconocimiento para la clasificación del mozo al Distrito 6º de Barcelona, que dando un duplicado del expediente personal del mozo para remitirlo en su día, a la Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante

Mozo

Juan Bautista Molina Aliaga

número 65

hijo de Miguel y de Clementa
natural de Loreo y domiciliado en Loreo
con residencia en Loreo; 2 sabe leer 4 escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 680 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y le conceptúan inútil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 y 108 de la Ley, acordó: declararle Soldado y remitir el expediente personal al Ayuntamiento de Loreo para la confirmación de este fallo

Mozo

Antonio Mirs Gomez

número 70

hijo de Antonio y de Berena
natural de esta villa y domiciliado en Oran
con residencia en Oran; no sabe leer ni escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de 80 centímetros y le conceptúan útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar y que
no conocía el número que había obtenido en el sorteo llevado a ca-
bo en el Consulado de Oran, con verdadera seguridad

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107, 108 de la Ley, acordó: de la
rarle Soldado y que el expediente personal de este mozo
se remita a la Junta de Resolución del Consulado de Oran
para la ratificación del fallo

Mozo

número

hijo de y de
natural de y domiciliado en
con residencia en; sabe leer escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó:

Mozo

número

hijo de _____ y de _____
natural de _____ y domiciliado en _____
con residencia en _____; sabe leer _____ escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro _____ milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de _____ centímetros y _____

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley, acordó:

Mozo

número

hijo de _____ y de _____
natural de _____ y domiciliado en _____
con residencia en _____; sabe leer _____ escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro _____ milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico
de _____ centímetros y _____

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley, acordó:

Mozo

número

hijo de _____ y de _____
natural de _____ y domiciliado en _____
con residencia en _____; sabe leer _____ escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro _____ milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de _____ centímetros y _____

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: _____

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley, acordó: _____

Mozo

número

hijo de _____ y de _____
natural de _____ y domiciliado en _____
con residencia en _____; sabe leer _____ escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro _____ milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de _____ centímetros y _____

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: _____

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley, acordó: _____

Mozo

número

hijo de _____ y de _____
natural de _____ y domiciliado en _____
con residencia en _____ ; sabe leer _____ escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro _____ milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de _____ centímetros y _____

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: _____

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley, acordó: _____

Mozo

número

hijo de _____ y de _____
natural de _____ y domiciliado en _____
con residencia en _____ ; sabe leer _____ escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro _____ milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico
de _____ centímetros y _____

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: _____

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley, acordó: _____

Mozo

número

hijo de _____ y de _____
natural de _____ y domiciliado en _____
con residencia en _____; sabe leer _____ escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro _____ milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de _____ centímetros y _____

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: _____

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley, acordó: _____

Mozo

número

hijo de _____ y de _____
natural de _____ y domiciliado en _____
con residencia en _____; sabe leer _____ escri-
bir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro _____ milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
de _____ centímetros y _____

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de
notificación, bien enterado, contestó: _____

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico,
y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley, acordó: _____

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

En copia fiel y conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en el expediente general de quintas libro la presente que con el visto bueno del señor Alcalde accidental firmo en Brevevento a cinco de marzo de mil novecientos veintitres.



9^o 13^o
El Alcalde
Jano Samanes





E.1.538.862 *

Don José Bergón Botella, Secretario del Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el acta especial de quintas de diez y ocho del actual referente a las incidencias que quedaron pendientes el día cuatro del corriente del reemplazo actual, aparecen las resoluciones siguientes.

4. ^{Reemplazo de 1923} Carlos Riquelme Candela. Presenta un expediente por el que justifica la excepción del caso 2º del artº 89 de la Ley; y oído el parecer del señor Sindico S. E. acordó modificar la clasificación de (soldado) este moro y declararle Exceptuado del servicio en filas. Publicado el fallo no se apeló.

6. Manuel Perz Pastor. Presenta un expediente por el que justifica la excepción del nº. 2 del artº 89 de la Ley; y oído el parecer del señor Sindico S. E. acordó modificar la clasificación de este moro y declararle Exceptuado del servicio en filas. Publicado el fallo no se apeló.

11 Antonio Andreu Davó. Se da lectura a los documentos de talla y reconocimiento remitidos por la Comandancia Militar del Distrito del Hospital de Madrid y de los que resulta con una talla de 1,588 y con un perímetro torácico de 79 cent.

1,588

0,79

En este acto el hermano del moro intere-
rado, llamado Juan, presenta un expediente
por el que se justifica la excepción alegada; y
oído el parecer del Sr. Sindico y como inclu-
do en el n.º 2.º del art.º 89 y 107 de la Ley. 9.ª se acordó
declararle exceptuado del servicio en fila. Publi-
cado el fallo no se apeló.

- 14 José Hornos Mas. Se dió lectura a los docu-
mentos remitidos por la Alcaldía de Chamar-
tín de la Rosa y de los que resulta que tiene instruc-
ción y consigna falla de _____ 1.614
y concierne por su derecho foráneo de _____
conceptuando a los Medios sífil, alegando ser
hijo único en sentido legal de viuda pobre a
quien mantiene. En este acto la madre del in-
tercedido presenta un expediente por el que justifi-
ca la excepción alegada; y oído el parecer del Se-
ñor Jefe de S. S. le declara exceptuado del ser-
vicio en filas como comprendido en el n.º 2.º del
art.º 39 de la ley. Publicado el fallo en su apelo.
18 Francisco Manelou Lledo. Presenta un
expediente por el que justifica la excepción de ser
hijo único de padre pobre y exaguarario y pobre a quien
mantiene; y oído el parecer del Señor Jefe de S. S.
acordó modificar la clasificación y declararle
exceptuado del servicio en filas como comprendido
en el n.º 1 del art.º 39 de la ley. Publicado el fallo en
su apelo.
22 Joaquín Penabaz e Aduar. Presenta un ex-
pediente por el que se justifica ser hijo único en
sentido legal de padre pobre y exaguarario a quien
mantiene; y oído el parecer del Señor Jefe de S. S.
acordó modificar la clasificación de este moro y de-
clararle exceptuado del servicio en filas como comprendido

en el n.º 1 del art.º 89 de la Ley. Publicado el
fallo no se apeló.
28. Antonio Martínez Alfonso. Comparece
y sellado resultó con —————
y con un perimetro torácico de —————
y del reconocimiento Médico resultó gra-
dear tuberculosis laríngea y del pecho incluido
en el n.º 65, orden 6.ª, clase 2.ª del cuadro. Se declara
que por tanto a S. E. prevén dictamen de la clasa
von Excluido Totalmente del servicio militar
como comprendido en el art.º 84 y 109 de la Ley.
Publicado el fallo no se apeló.

1,612
0,81

36. Antonio Cuyuelta Salas. Presenta un expediente
por el que acredita ser hijo único en sentido
legal de padre pobre impedido a quien man-
tiene y oído el parecer del Sr. Sindico S. E. acor-
do modificar la clasificación de este mozo y decla-
rarle Exceptuado del servicio en filar como com-
prendido en el n.º 1 del art.º 89 de la Ley. Publicado
el fallo no se apeló.

42. Francisco Espinosa Obispo. Presenta un expe-
diente por el que acredita ser hijo único en senti-
do legal de padre pobre e impedido a quien man-
tiene y S. E. oído el parecer del Sr. Sindico acor-
do modificar la clasificación de este mozo y declara-
re Exceptuado del servicio en filar como com-
prendido en el n.º 1.º del art.º 89 de la Ley. Publicado
el fallo no se apeló.

44 - Francisco Ferrando Pomar, Preventa en ex-
pediente por el que acredita que es hijo único
en sentido legal de padre pobre e impedido a
quien mantiene y oído el parecer del Sr. Jui-
dio S. E. acorda modificar la clasificación de este
amor y declararle Exceptuado del Servicio en J. E.
Como Comprendido en el n.º 1 del art. 89 de la Ley
Publicada el fallo no se apela

45 - Manuel Ferrando Cardey, Preventa en ex-
pediente por el que acredita que es hijo único
en sentido legal de padre impedido y pobre a quien
mantiene y oído el parecer del Sr. Jui-
dio S. E. acorda modificar la clasificación de este amor y decla-
rarle Exceptuado del Servicio en J. E. Como Com-
prendido en el n.º 1 del art. 89 de la Ley. Publicada
el fallo no se apela

54 - Francisco Bohuta Vidor. Le dio lectura a
los documentos remitidos por la Alcaldía de Caldas de
Monte Luy y de lo que remite que hallado obtuvo
la de

1725

y medido la Capacidad Terrena dio un perimetro de
y lo, el medio, le Conceptuaron en J. E. Los señores de
S. E. oído el parecer del Sr. Jui-
dio le declararon

170



E.1.538.863 *

Soldado como Comprendido en el n.º 10.º de la Ley - Publicado

el fallo no se apela

57 = José Perce Durán. Presento en expediente para

el que acredita que es hijo único en sentido legal que

mantiene a su padre pobre impotente y oído el parecer

del Sr. Jefe de Justicia, los Señores de S. E. acordaron no

desfacer la Cláusula de este caso y declararle Ex-

ceptuado del servicio en filas como Comprendido en el

n.º 1.º del art. 89 de la Ley. Publicado el fallo no se apela

58 Francisco Jernu Guada. Presento en expediente

por el que acredita la excepción del n.º 2 del art. 89

de la Ley y oído el parecer del Sr. Jefe de Justicia los Señores

de S. E. acordaron modificar la Cláusula de este caso

y declararle Exceptuado del servicio en filas. Publicado el fallo

no se apela

60 = Antonio Penabaz Arce. Presento en expediente

para el que acredita que es hijo único en sentido

legal de padre desconocido y pobre a quien mantiene

y oído el parecer del Sr. Jefe de Justicia los Señores de S. E. acor-

- daron modificar la clasificación de este caso y declararle Ex-
 ceptado del Servicio en filas como Comprendido en el n° 1°
 del art. 89 de la Ley. Publicado el fallo no se apeló
- 61 Manuel Sierra Pastor Comparece manifestando no
 tener introducción y tratado remite con la d. 1813
 mediante el perimetro torácico dio. 084
 Conceptuados los Señores Alférez, Alférez y oído el parecer
 del Señor Jefe de los Señores de S. B. le declararon Soldado
 como Comprendido en el n° 107 de la Ley. Publicado el
 fallo no se apeló
- 632 Manuel Lledo Maj. Comparece y tratado remite
 con 1870
 mediante el perimetro torácico dio 087
 y del Reconocimiento Médico se le aprecia miopía muy
 pronunciada y Conjuntivitis granulosa de ambos ojos
 incluida en el n° 180 y 92 orden 6 y 8° clase 1° y 2° del
 cuadro y oído el parecer del Señor Jefe de los Señores de S. B. le declara
 no Excluido totalmente del Servicio Militar como Com-
 prendido en los artículos 86 y 109 de la Ley. Publicado el fa-
 llo no se apeló
- 64 Daniel Aguiló Dier. Presenta un expediente por
 el que acredita la excepción del n° 1° del art. 89 de
 la Ley y oído el parecer del Señor Jefe de los Señores de S. B. acordó
 modificar la clasificación de este caso y declararle Ex-

- Excepción del Servicio en Jilay. Publicado el fallo no se apeló
- 68 = Antonio Zuñada May. Presenta un expediente por el que justifica la excepción del n.º 2.º del art. 89 de la Ley y oído el parecer del Sr. Jefe S. E. acordó modificar la clasificación de este moro y declararlo Excepción del Servicio en Jilay. Publicado el fallo no se apeló
- 71 = José Martínez Lorea. Presenta un expediente por el que justifica la excepción del mismo 2.º del art. 89 de la Ley y oído el parecer del Sr. Jefe S. E. acordó modificar la clasificación de este moro y declararlo Excepción del Servicio en Jilay. Publicado el fallo no se apeló
- 79 = Camelo Bellot Penalba. Comprueba su padre y se notifica en la manifestación en el día cuatro del agosto y en atención a no haber recibido la petición del moro oído el parecer del Sr. Jefe S. E. de conformidad con el art. 1.º de la Ley S. E. le declara Soldado. Publicado el fallo no se apeló
- 81 = Joaquín Belau Sanchez. Presenta un expediente por el que acredita que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pide a que se mantenga y oído el parecer del Sr. Jefe S. E. acordó modificar el fallo de este moro y declararlo Excepción del Servicio en Jilay. Como Comprueba en el n.º 1.º del art. 89 de la Ley. Publicado el fallo no se apeló
- 84 = José Roque Brotons. Presenta un expediente por el

que justifica que es hijo único en sentido legal de padre im-
pedito y pobre a quien mantiene y oído el parecer del Sr.
Juicio S. E. acordó modificar la clasificación de este su-
y declararle Exceptuado del servicio en filas Como Comprehen-
dido en el n.º 1.º del art.º 89 de la Ley Publicada el fallo no se apelo

88 = Sr. Salcedo Limorte. Presento un expediente por el
que acredita la excepción del n.º 2 del art.º 89 de la Ley
y oído el parecer del Sr. Juicio S. E. acordó modificar
el fallo declarándole Exceptuado del servicio en filas, Pu-
blicado el fallo no se apelo

91 = Antonio Mar Oltramora Se dio lectura a los documentos
reunidos por la Herencia Alcaidía del Hospicio de Alcañiz
y de los que resultó con amor falta de ----- L. 640
y un porvenir tovaria de ----- 080

Conceptuando de los alcaides, Utif, Nado algo y oído el pa-
recer del Sr. Juicio S. E. le declaró Soldado Como Com-
prendido en el art.º 10.º de la Ley Publicada el fallo no se apelo

92 = Sr. Polo May. Presento un expediente por el que
acredita la excepción del n.º 2 del art.º 89 de la Ley: y oído
el parecer del Sr. Juicio S. E. acordó modificar la cla-
sificación de este su- y declararle Exceptuado del servicio
en filas Publicada el fallo no se apelo

95 = Sr. Ponaz Planells. Presento un expediente por el
que justifica la excepción del n.º 2.º del art.º 89 de la
Ley y oído el parecer del Sr. Juicio S. E. acordó mo-



E.1.538.864 *

defuando la franquicia de este nuevo y declarando excep-
tuado del servicio en flos. Publíquese el fallo no se apelo

97-Joaquín Ferrández Menchón. Le dio lectura al do-
cumento remitido por la Secretaría de Hacienda del Congreso

de Madrid y remite que se lea el otro lo de - - - - - 1684

mediante el perito Torrecilla dio un permiso a - - - - - 090

Jos. León, alledij la Concepción Vitis. e Nado algo
y otro el parecer del Sr. D. Juan de los Ríos y a S. E. de
clarar un Soldado Como Comprendido en el art. 101 de
la Ley. Publíquese el fallo no se apelo

110-Manuel Pineda Cauda Le dio lectura al do-

documento remitido por la Secretaría de Hacienda del Congreso

de Madrid y remite que se lea el otro lo de - - - - - 1615

un permiso Torrecilla dio - - - - - 086

apreciando los alledij los tanto y otros. No se verbijs

vino en virtud legal de su madre vino y prohe a quien

no tiene, presentando su refuda madre en este acto

un expediente por el que se senten lo escapan a la pena

y otro el parecer del Sr. D. Juan de los Ríos y a S. E. de

no declarar a este nuevo Excepción del servicio en flos

Como Comprendido en el n.º 2º del art. 89 de la Ley. Pu-

blíquese el fallo no se apelo

112- Francisco Cauda Perea. Se dio lectura a los documentos
muchos minutos por la Sección del Pito de Longoria y
del que resultó que estaba obligado de 1890
y con un presupuesto de 86
y del reconocimiento al modo de venta utiq. Nada alegó
y oída el parecer del Sr. Jefe de la Sección de L. E. de
clararon Soldado como Compraventa en el art. 107 de la
Ley. Publicado el fallo no se apela

Se copio fiel y conforme con el original a que me refiero. Para
que corra y surta sus efectos en el expediente general de quito
todo lo presente que con el Pito Perea al Sr. Jefe de la Sección
Antonio. Cauda Perea en Breve de a diez y nueve de



Mayo de mil novecientos veinte y tres

Wto. Jno.

Juan Parnas

Revista del Breve de a diez y nueve de mil novecientos veinte
tercero de mayo de
Pobres y tres. Se acordó por el Sr. Jefe de la Sección
a propuesta de la Comisión al Jefe de Recrutamiento que el día
tercero del actual se llevara a efecto el juicio de revisión
ante la expresada Comisión para cuyo acto se nombra
Comisionado a D. Jacinto Botello al que se le entregará
toda la documentación relacionada con el actual Reemplazo
y citará con oportunidad a los mozos que deban comparecer
al juicio y excepciones como también a la persona del sirviente
que tenga mutua por medio de papelería duplicada que deban

Quida mundo a este expediente con exemplar de ellos debidamente
autorizados para que obren sus efectos, y sin perjuicio de publicar
y fijar en los sitios de costumbre de esta Realidad un bando para co-
nocimiento de los deudos, cuyos intereses, de modo y forma ex-
prese para ser teniente de alcalde Don Francisco Román, Alcaide
mi el Secretario de que certifica. Lo mandado. Francisco Román, Alcaide
Vale. Certifica

James Parnase.

[illegible]

Ma. de Continuada y en el estado de he entregado el algunas
partes de este documento pagando cada una los papetes
de litografia personal para que los distribuya entre los monjes que
de concurrir al fin de la obra, previniendo que sea de dar
verbo duplicado debidamente autorizado y firma. Consta de
dependiente de que yo el Secretario Catedral

Que Dornellas, Custodiado de la papeleria a que se contrahe ante
na difference de um mil para que obra em effeito
de que Custodiado

Ditz - Prindant d' d' d' d' d' 1922

En cite die hayoue cargo de la documentacion a que
se refiere la anterior providencia para su entrega en la
Oficina de la Comandancia de Reclutamiento de sub premea
a que pertenece

Citación a los mozos para su conducción a la capital

8

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1923

Sr. D. Bernardo Fuentes Aguas

Calle del Angel

núm.

Señalado el día 30 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las dos con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente

a 20 de Abril de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Bernardo Fuentes

Núm. del C. 92.

1. General's Office

Citación a los mozos para su conducción a la capital

13

Ayuntamiento de Orvillencia

Reemplazo de 1923

Sr. D. Pascual Mas Colla

Calle Plaza Colón

núm. 1

Núm. del C. 92.

Señalado el día 30 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las do con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley. Orvillencia a 20 de Abril de 1923.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Pascual Mas

15

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1923

Sr. D. Miguel Carbo Martí

Calle Barcel Oeste

núm.

Núm. del C. 92. Señalado el día 30 de la actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las dos con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a 20 de Abril de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

D. Diego

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Miguel Carbo

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

Citación a los mozos para su conducción a la capital

19

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1923

Sr. D. Jose Admar Rodriguez
Calle San Sebastian

núm. 7

Núm. del C. 92.

Señalado el día 30 de La actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las dos con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a 20 de abril de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

E. Durán

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Jose Asuor

20

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de CrevillenteReemplazo de 1923Sr. D. Juan Baut. Vidal PeromadesCalle Ramblanúm. 26

Señalado el día 30 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las dos con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a 20 de abril de 1923

El Alcalde,

El Secretario,



[Signature]

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Bautista Magaz

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Asentamiento de *Chacabuco*
Reunión de 1853

San D. *Francisco José de*
Calle *Real*

Señalado el día 30 de octubre
de la presente para el fin de la
los mozos correspondientes al
segundo y tercero de la
Casa Consistorial el día 29 a las
en el Consistorio a las 12 y 1/2
para que comparezcan a las 12 y 1/2
de la tarde.

El Alcalde
de 1853

Don
Francisco José de

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de CrevillenteReemplazo de 1923Sr. D. Salvador Maciá PeverCalle Carmennúm. 22

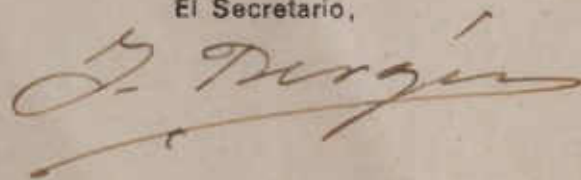
Núm. del C. 92.

Señalado el día 30 de el actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las dos con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

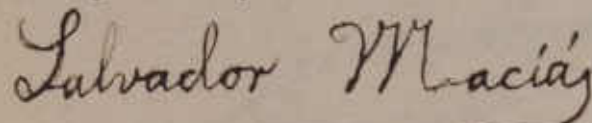
Crevillentea 20 de Noviembre de 1923

El Alcalde,

El Secretario,



Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.



Citación a los mozos para su conducción a la capital

28

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1923

Sr. D. Antonio Martínez Alfonso

Calle Moron

núm.

Señalado el día 30 de La actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las dos con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a 20 de Abril de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Núm. del C. 92.

13. 11. 1900.

Citación a los mozos para su conducción a la capital

29

Ayuntamiento de

Burillo de

Reemplazo de

1923

Sr. D.

Juan Molla Vozia

Calle

Reina Victoria

núm.

Señalado el día *30* de *octubre* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *excluido total* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *4 pm* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

J. Moya

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

P. O. Concepcion Martinez

Núm. del C. 92.

Citación a los mozos para su conducción a la capital 32

Ayuntamiento de Cravillente

Reemplazo de 1923

Sr. D. Carlos Elías Lledo

Calle Obispo núm. 5

Señalado el día 30 de Junio por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Exempto total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las dos con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Cravillente a 20 de Abril de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Carlos Lledo

J. Durán

Citación a los mozos para su conducción a la capital 34

Ayuntamiento de

Cervera Norte

Reemplazo de *1923*

Sr. D.

Juan Pedro María Tena

Calle

San José

núm.

12

Señalado el día *30 de agosto* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido total* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *4 de la tarde* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Juan Pedro María

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Excmo. Sr. D. Juan José de la Cruz

Excmo. Sr. D. Juan José de la Cruz

Excmo. Sr. D. Juan José de la Cruz

Excmo. Sr. D. Juan José de la Cruz

Padre

Citación a los mozos para su conducción a la capital 36

Ayuntamiento de

Cruces de

Reemplazo de

1923

Sr. D.

Antonio Cayula Jarama

Calle

Yema

núm.

125

Señalado el día *30* de *actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *exemptus* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *27* a las *10* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Cruces de a *20* de *Abril* de 192*3*

El Alcalde,

El Secretario,

J. Durán

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Antonio Jones

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de BrevillenteReemplazo de 1923Sr. D. Andrés Selva SorianoCalle Colónnúm. 1

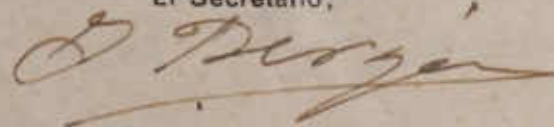
Núm. del C. 92.

Señalado el día 30 de La actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las 10 con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

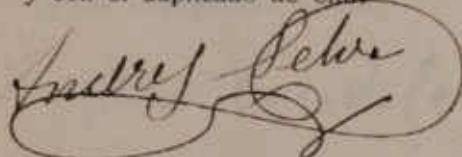
Brevillente a 20 de abril de 1923.

El Alcalde,

El Secretario,



Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.



Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de Brevillente

Reemplazo de 1923

Sr. D. Salvador Lopez Garcia

Calle Campillo

núm.

Señalado el día 30 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las dos con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Brevillente a 20 de Abri de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

José Baudela

Padre

Citación a los mozos para su conducción a la capital 42

Ayuntamiento de

Crevinente

Reemplazo de

1925

Sr. D.

Francisco Espinosa Aguilar

Calle

Indignancia

núm.

Señalado el día *30* de *actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *capturado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *dos* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevinente a *20* de *Abril* de *1925*

El Alcalde,

El Secretario,

D. Mengü

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Francisco Espinosa

Padre

44

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de *Corvillente*

Reemplazo de *1923*

Sr. D. *Francisco Fernandez Pomares*

Calle *Buena Vista*

núm.

Señalado el día *30* del *actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *exceptuado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *dos* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Corvillente a *20* de *Abnt* de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Francisco Fernandez



Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1923

Sr. D. Manuel Mas Mas

Calle Abrevadero

núm. 9

Señalado el día 30 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las dos con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a 20 de Abril de 1923.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Manuel Mas Mas

Por enfermo

Fran. Mas Duesada

Collection of the most beautiful and rarest

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

Citación a los mozos para su conducción a la capital

50

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1923

Sr. D.

José Peris Javalas

Calle

Palma

núm.

Señalado el día *30* de *febrero* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *excluido temporal* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *9* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

José Peris

200

53

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de Crevillete

Reemplazo de 1921

Sr. D. Antonio Loper Pomar

Calle

Honda

núm. 14

Núm. del C. 92.

Señalado el día 30 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las dos con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillete a 20 de Abril de 1921

El Alcalde,

San Miguel

José Mallabrera

El Secretario,

J. Pungin

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Progre 54

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1923

Sr. D.

José Peris Durán

Calle

Canuto

núm.

Núm. del C. 92. Señalado el día *30* de *actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *Exemptado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *9* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a *20* de *Abril* de 192*3*

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

José Peris

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de

Municipio de

Dr. D.

Calle

anillo

Señalado el día de este mes de la provincia, para el efecto de recibidos ante la Comisión de la provincia correspondiente al presente expediente se le ruega a V. como tal se le pida que se presente en esta con el fin de que se presente con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento respectivo para el efecto de que se presente sin tardanza alguna para poderse ir a la capital de la provincia.

El Secretario

El Alcalde

Se da cuenta de esta resolución y con el diligente en que

Jose J. J.

Citación a los mozos para su conducción a la capital

63

Ayuntamiento de Cruz Alta

Reemplazo de 1923

Sr. D. Mariano Sped. Moya

Calle Bodega núm.

Señalado el día 30 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las del con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Cruz Alta a 20 de Abril de 192 3

El Alcalde,

El Secretario,

J. Pungu

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Mariano Sped. Moya

67

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1923

Sr. D. Bautista Gallardo Díez

Calle Marcha núm.

Señalado el día 20 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las dos con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a 20 de Abril de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

P. Manchón

Citacion a los mozos para su conduccion a la capital

Recibido en 1922

Asamblea de

Se le ha dado fe

En la ciudad de

Se ha dado fe a la citacion de los mozos para su conduccion a la capital, segun lo dispuesto en el articulo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1922.

1922

1922

1922

1922

1922

Almuerzo

Citación a los mozos para su conducción a la capital

72

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1923

Sr. D. *José Mallebrera Bernabeu*

Calle *San Joaquín*

núm. *6*

Señalado el día *20* del *actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido temporal* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *22* a las *dos* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a *20* de *Abril* de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

José Mallebrera *J. Dengin*

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Núm. del C. 92.

Citación a los mozos para su conducción a la capital

75

Ayuntamiento de

Crevinente

Reemplazo de

1923

Sr. D.

Salvador Manchoa Sordano

Calle

Pedro Soler

núm.

67

Señalado el día *30* del *actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *excluido total* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *4 pm* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevinente a *30* de *Abril* de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

J. Manchoa

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

J. Manchoa

Citación a los mozos para su conducción a la capital

46

Ayuntamiento de

Cruces de

Reemplazo de

1923

Sr. D.

José Agustín Fernández

Calle

Calle

núm.

Señalado el día *30* de *actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *excluido total* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *1* a las *10* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

J. Vergara

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Jose Condellaz

Citación a los mozos para su conducción a la capital

78

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1923

Sr. D.

Manuel Mas Mauchón

Calle

Perdigonera

núm.

Señalado el día *30* de *el actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *excluido temporal* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *9* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a *20* de *Abril* de 192*3*

El Alcalde,

El Secretario,

J. Murguía

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Manuel Mas

Citación a los mozos para su conducción a la capital

80

Ayuntamiento de

Brevilante

Reemplazo de

1823

Sr. D.

Carlos Baudela Lledo

Calle

Francisco

núm.

6

Señalado el día *30* de *Febrero* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *Estado total* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *9* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Brevilante a *20* de *Abril* de 192*3*

El Alcalde,

El Secretario,

J. Murguía

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella,

Por Carlos Baudela Lledo.

Francisco Ferrando

Clasificación a los mozos para su conducción a la capital

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de...

Resolución de...

Colo...

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de...

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Mayo de 1807, y en consecuencia de lo acordado en la Real Cédula de 10 de Mayo de 1807, se ha acordado que los mozos que se presenten en esta ciudad para ser conducidos a la capital, se clasifiquen en tres clases: la primera, para los que se presenten con un solo año de edad; la segunda, para los que se presenten con dos años de edad; y la tercera, para los que se presenten con tres años de edad. En consecuencia de lo acordado en la Real Cédula de 10 de Mayo de 1807, se ha acordado que los mozos que se presenten en esta ciudad para ser conducidos a la capital, se clasifiquen en tres clases: la primera, para los que se presenten con un solo año de edad; la segunda, para los que se presenten con dos años de edad; y la tercera, para los que se presenten con tres años de edad.

El Secretario

El Secretario

En la ciudad de Madrid, a 10 de Mayo de 1807.

Don Juan Manuel de...

Padre

81

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de

Cerevillente

Reemplazo de

1923

Sr. D. *Joaquín Belén Sánchez*

Calle *Campesanto*

núm. *67*

Núm. del C. 92:

Señalado el día *30* de *el actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *Exemptado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *dos* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Cerevillente a *20* de *Abril* de 1923

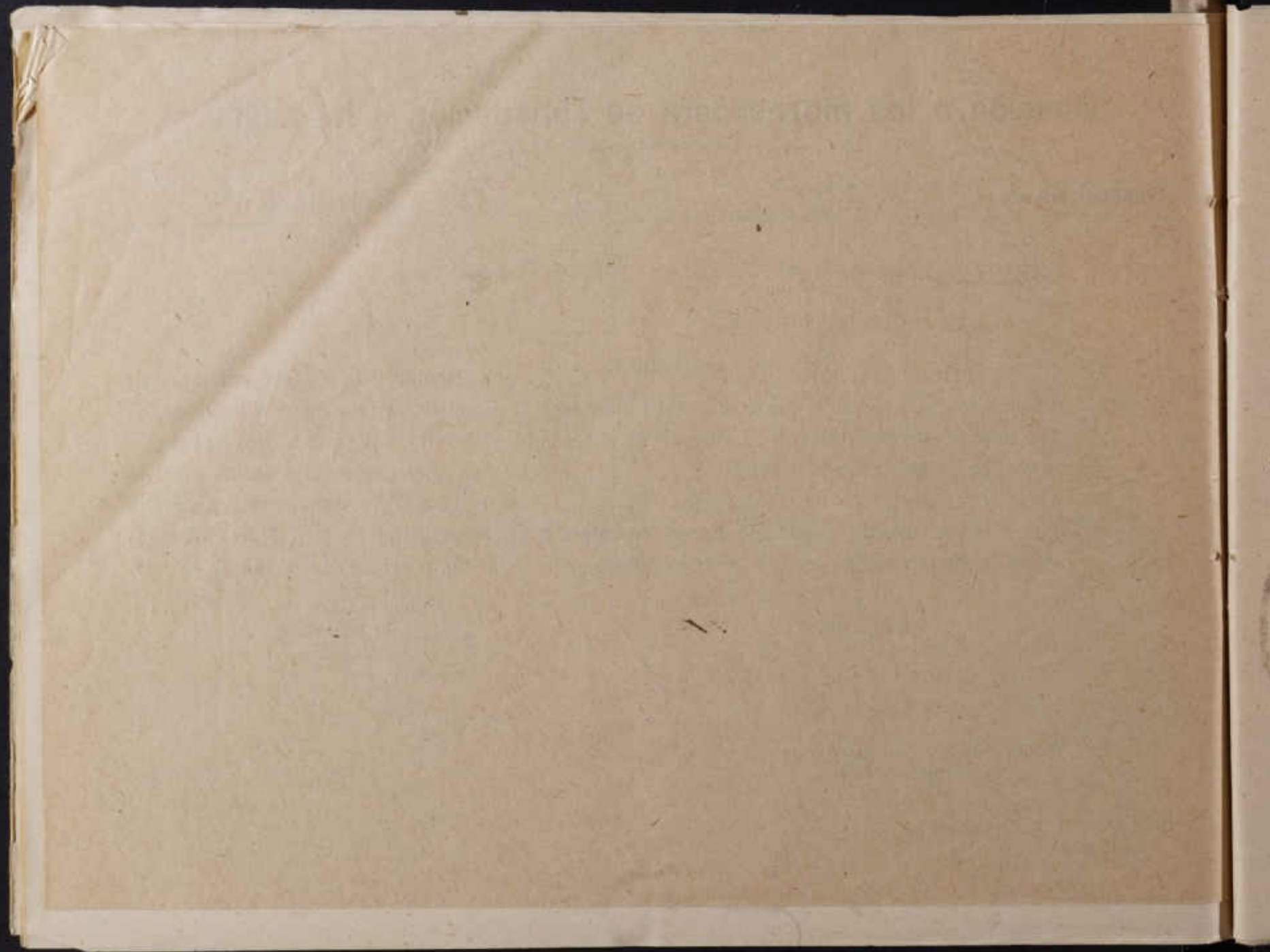
El Alcalde,

El Secretario,

J. Pérez

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Joaquín Belén



Citación a los mozos para su conducción a la capital

83

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1923

Sr. D.

José Lician Comas

Calle

Salitre

núm.

Señalado el día 30 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *exempto temporal* para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las *dos* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente

a

20 de Abril

de

1923

El Alcalde,

El Secretario,

J. D. D. D.

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

José Lician

Citación a los mozos para su conducción a la capital

84

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1923

Sr. D. *José Roque Brotons*

Calle

Alcaña

núm.

Señalado el día *30* de *la actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *Exemptado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *10* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a *20* de *abril* de 192*3*

El Alcalde,

El Secretario,

J. Dergin

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Mandón

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

En la casa de D. Juan de los Rios

Señalado el día 20 del actual
de la presente, para el efecto de recibir a los señores
los señores de la casa de D. Juan de los Rios
con el fin de que se les entregue el dinero que les
corresponde por el trabajo que han hecho en el
campo de batalla de la guerra de independencia.

En la ciudad de Madrid a 20 de abril de 1808

F. G. G.

Manuel de los Rios

Citación a los mozos para su conducción a la capital

86

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1923

Sr. D.

Francisco Carreras Sordo

Calle

Llorca

núm.

Señalado el día *30* de *actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *desempeñante* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *dos* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a *20* de *Abril* de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

J. Murguía

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Por el interesado su padre
Francisco Carreras,
[Firma]

Citacion a los mozos para su conduccion a la capital

Ante mi

Manuel de

Don

Don

Yo, el Subdelegado de la Provincia de...
hago saber a todos los mozos de esta provincia...
que para su conduccion a la capital...
se les cita en esta fecha...

El Alcaide

El Subdelegado

Yo, el Subdelegado de la Provincia de...

Don Manuel de...
Don...

87

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de Brevillente

Reemplazo de 1923

Sr. D. Antonio Hurtado Manchon

Calle Angel

núm. 105

Núm. del C. 92. Señalado el día 30 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 a las dos con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley. Brevillente a 20 de Nov de 1923.

El Alcalde,

El Secretario,

J. Perez

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Antonio Hurtado

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Resolución de 1827

Asamblea de

Dr. B. de

Carretero

Señalado el día 30 de

de la presente para el fin de...
los mozos correspondientes...
señalados y...
con el fin de...
con la Comisión...
señalados y...

Dr. B. de

Dr. B. de

Señalado el día 30 de

Dr. B. de

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de

Cerro Monte

Reemplazo de

1923

Sr. D.

Andrés Silva

Calle

Quinta

núm.

Señalado el día *30* de *septiembre* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *dechado reclamante* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *10* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Cerro Monte a *29* de *Octubre* de 192 *3*

El Alcalde,

El Secretario,

J. Muñoz

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Andrés Silva

Clasificación de los mozos para su conducción a la capital

Asistente de

Metropolitano de

Dr. D. *[Signature]*
Calle *[Signature]*

Señalado el día 2 de *[Signature]*
de la presente para el efecto de certificar que la Comisión mixta de redacción de
los ordenes correspondientes al transporte de *[Signature]* en la clase de *[Signature]*
afiliados y desahogados *[Signature]* que se presenten en esta
Casa Consistorial a las 10 de la mañana
con el Comandante municipal por el Ayuntamiento, para que en el día de
mañana, día *[Signature]* se les entregue según el plan que se les ha
presentado.

El Secretario

El Asistente

Queda enterado de esta orden
y se le cumplirá de ella

[Signature]

Citación a los mozos para su conducción a la capital

89

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1923

Sr. D.

José Devera Orduño

Calle

Ramón y Cajal

núm.

Señalado el día *30* de *Actualidad* *8* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día a las con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente

a *22* de

abril

de 1923

El Alcalde,

El Secretario,



Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

José Devera

D. Devera

Núm. del C. 92.

Citación a los mozos para su conducción a la capital

90

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de

1923

Sr. D.

José Leopoldo Romero

Calle

Vecina

núm.

Señalado el día *30* de *actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido temporal* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *dos* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a *29* de *Abril* de *1923*

El Alcalde,

El Secretario,

J. Durán

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

A ruegos del interesado que no sabe firmar

José Durán

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Excmo. Sr. D. [illegible]

[illegible]

[illegible]

Señalado el día 20 de [illegible]
de la presente para el efecto de [illegible]
los mozos correspondientes al [illegible]
señalado y señalado [illegible]
con el Comandante [illegible]
partes [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

94

Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de

Arcivillante

Reemplazo de *1923*

Sr. D. *Antonio Moreno Gomez*

Calle *S. C. de Jesús*

núm. *8*

Núm. del C. 92.

Señalado el día *30* de *Actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido temporal* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *29* a las *dos* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Arcivillante

a *20* de *Abril*

de *1923*

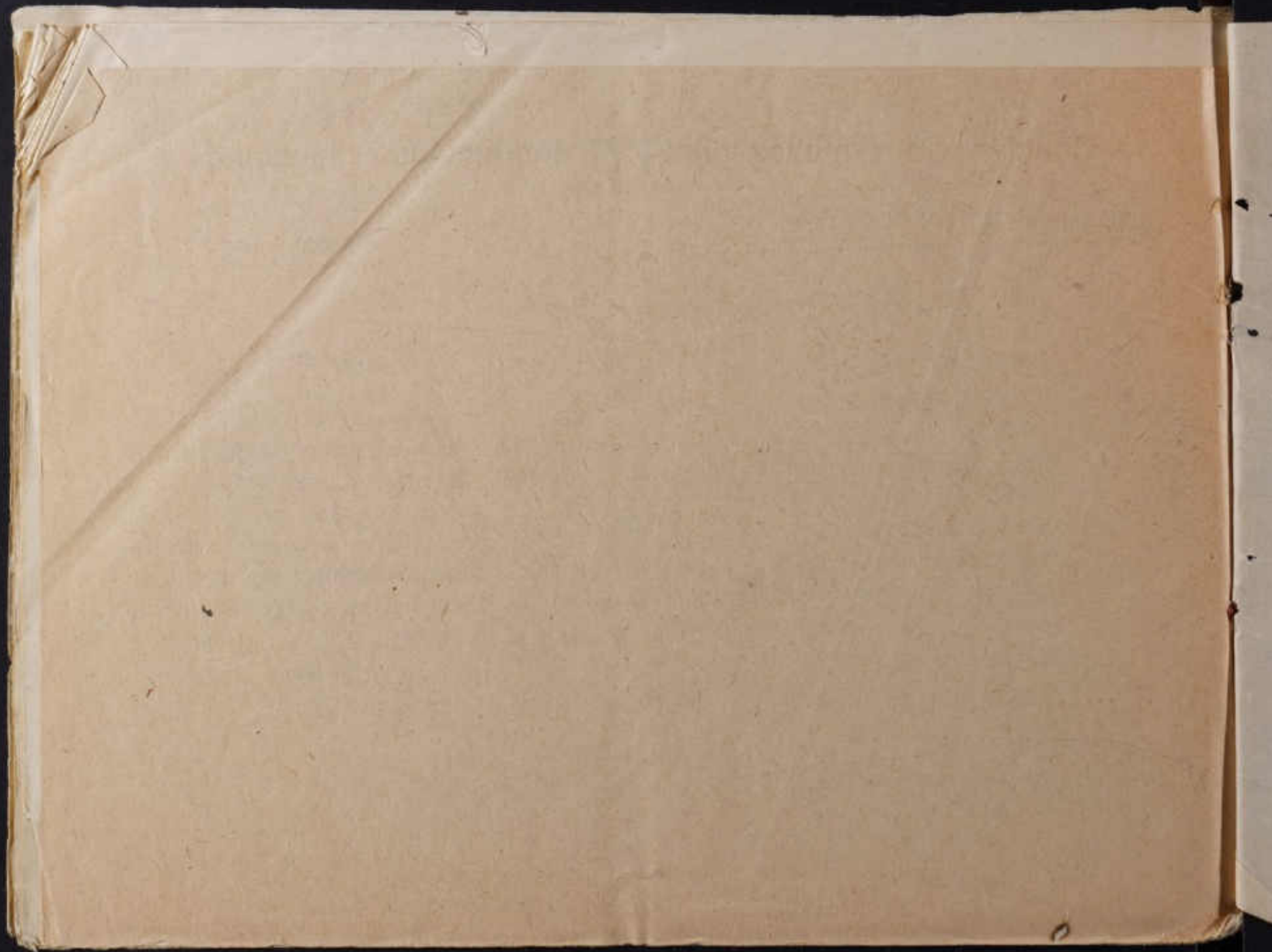
El Alcalde,

El Secretario,

D. Durán

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Antonio Escobar



Seguido al art. 141 de la Ley
Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de

Crevillente

Reemplazo de *1923*

Sr. D. *Antonio Sanchez Mora*

Calle

Alfama

núm.

Señalado el día *30* de *1 actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido total* para que se presente en esta Casa Consistorial el día a las con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a *20* de *abril* de *1923*

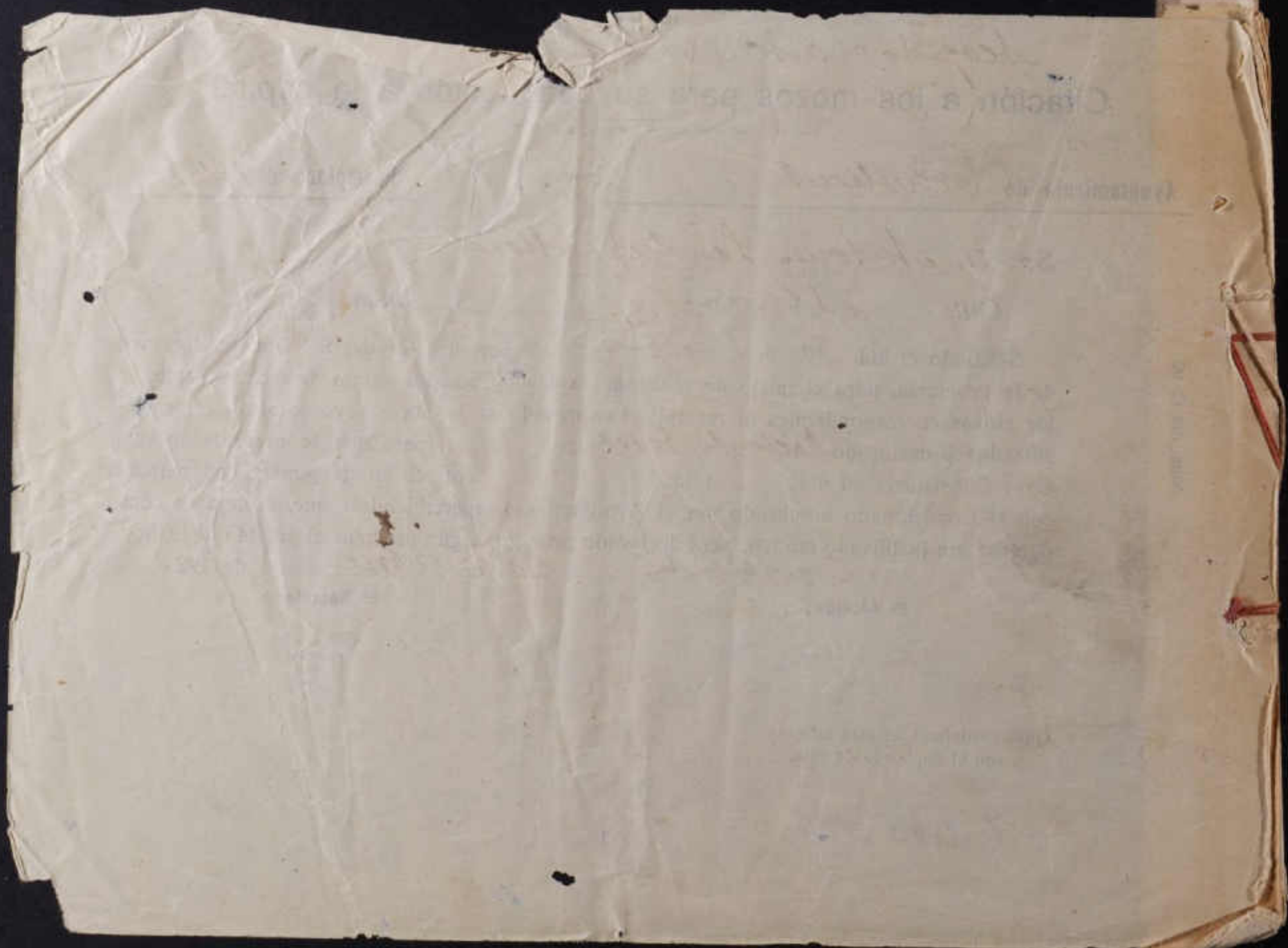
El Alcalde,

El Secretario,

J. Murga

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella.

Concho Asenjo



Reemplazo 1922

1920

81 Joré Perez Alfonso 1º 89 20 Enero Pón impuendo Exceptuado

1921

20 Joaquin Laplana Maurera 1º 89 4 Febrero Nuda pobre Exceptuado

1 Joré Mas Manchon 1º 84 11 Marzo Deficiente Total

37 Joré Planelles Lucrada 1º 84 11 Marzo not id.

44 baytano Martinez Lucrada 3º 86 27 Marzo not Temporal

74 Joré barreres Fuentes 1º 89 22 Abril Pón impuendo Exceptuado

Cuevas de Tribut

" " Naragorana

" " Boquera

" " Carreta

" " Colon

Cuevas Barrio Marchanero.

" Boquera iof.

" de Planilles

" de la Nambla

Cuevas Puerta Calvario

" de Nayona

Cuevas de Barranquet

" de Machu

" de Perdijonera

Cuevas del Hospital

" de Vieda

" de Sendra

" de Llorens.

Nº 81 Jon. Per. Alfons



COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Nº 169

Esta Comisión acordó en acto público del día 24 de agosto de 1921 declarar

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por haber justificado como tales a los señores 1.º Alfonso 1.º de 1920 y 2.º Alfonso 1.º de 1920

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

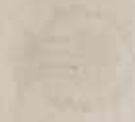
Alicante 21 de Enero

de 1921

El Presidente,

El Secretario,

Alcalde de Alicante



THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

BERKELEY, CALIF. 94720-1500

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

BERKELEY, CALIF. 94720-1500

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

BERKELEY, CALIF. 94720-1500

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

BERKELEY, CALIF. 94720-1500

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

BERKELEY, CALIF. 94720-1500

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

BERKELEY, CALIF. 94720-1500

CONSULADO DE ESPAÑA
EN ORAN

at contestar average citar

417

101

y la referencial

P. 85/20

Tengo el honor de devolver á V. el Genefato, el suplico de la cédula de notificación del mozo JOSE PEREZ ALFONSO. Que méntiva su atento escrito de 27 de Enero pido.

Diez guirte á V, muchos años.

Orán á 10 de Febrero, de 1922.

10

林和士輯主編。—— 卷一 卷二 卷三 卷四

24-2-1922

274

82

SEÑOR ALCALDE CONSTITUCIONAL

C R E V I L L E N T E .

RECEIVED BY THE

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION

100 N. 5TH ST. NEW YORK, N.Y.

APR 10 1900

Marcel-Héber

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Coronilla*

Provincia de *Albarrate*

Reemplazo de *1.720*

Mozo *Juan Vera Alfaro*

número *81* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *20* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle exceptuado del servicio en
plena, por haber sufriendo como tal
venida, la excepción del caso 1º del
Arto 89 de la Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Coronilla a 27*
de *enero* de *1922*

P. O. El ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

J. Bergin





COMISI3N MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

N^om. 281

N. 10 - *[Signature]*
[Signature]

Esta Comisi3n acord3 en acto
p^ublico del dia *[Signature]* declarar

[Signature]

a los mozos que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del a^o 1921 por

[Signature] como
[Signature] a ocupar
el a^o 1922

[Signature]

Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcaldia re-
mitir en el plazo de ocho dias
como previene el articulo 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos a^os.

Alicante 6 de *[Signature]*

de 1922

El Presidente,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

John's [unclear] [unclear]

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Brevilente

Provincia de Alta Santa Fe

Reemplazo de 1921

Mozo Gregorio Laplana Abancora número 20 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar aceptado el fallo por
haber cumplido la exigencia del caso 1º
del artº 8º de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Brevilente a 9
de Febrero de 1922

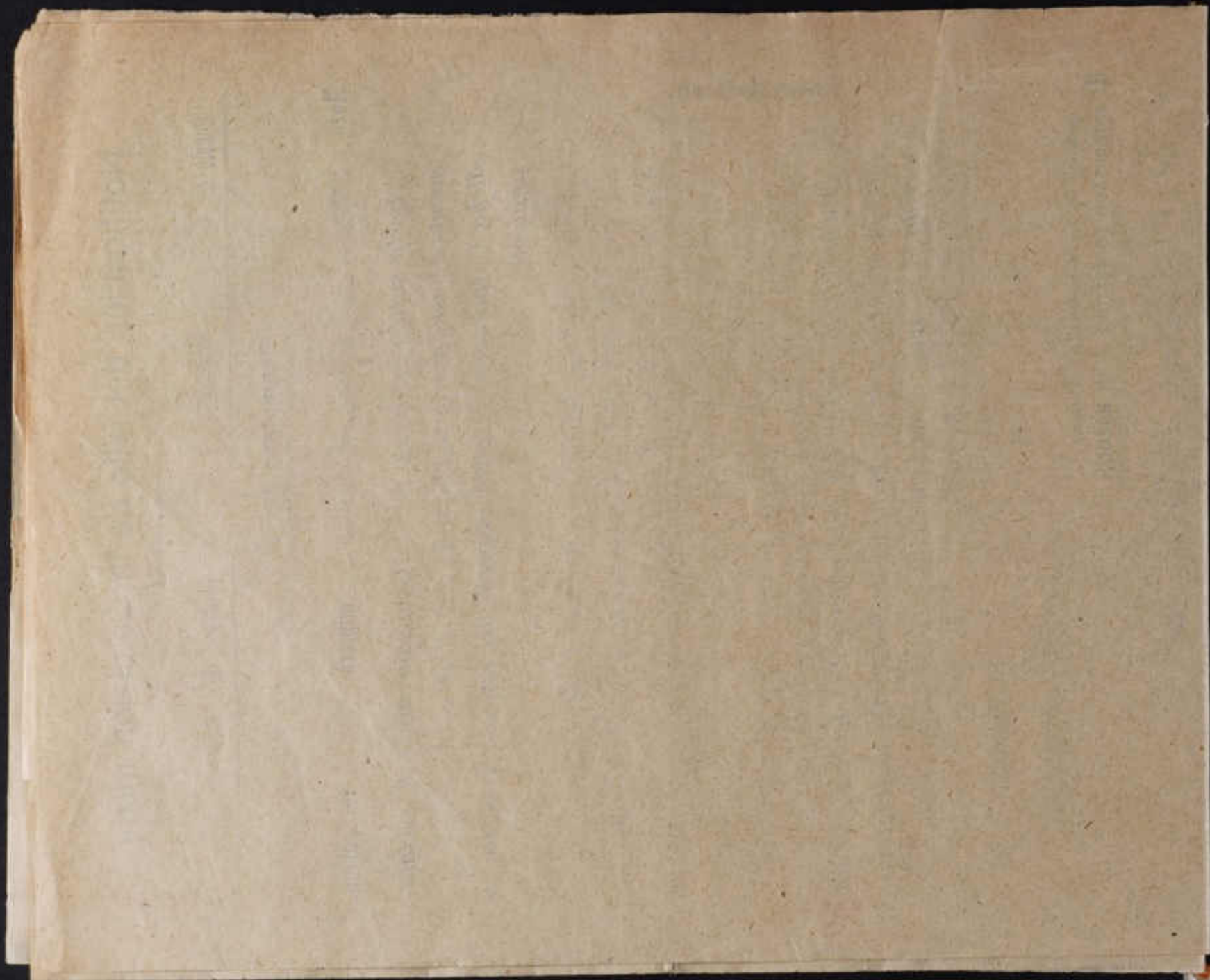
El ALCALDE,

Antonio M. de

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Gregorio Laplana





COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 760

Esta Comisión acordó en acto
publico del día 11 actual declarar
celebrada esta fuente como
1ª año 84

a los mozos que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año 1921 por
haberse reemplazado en un
año total a su vez en
la zona a 1ª vez

15-2-1922
140
84

Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcaldia re-
mitir en el plazo de ocho dias
como previene el artículo 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 13 de Mayo
de 1922

El Presidente,

El Secretario,

José María Manchón

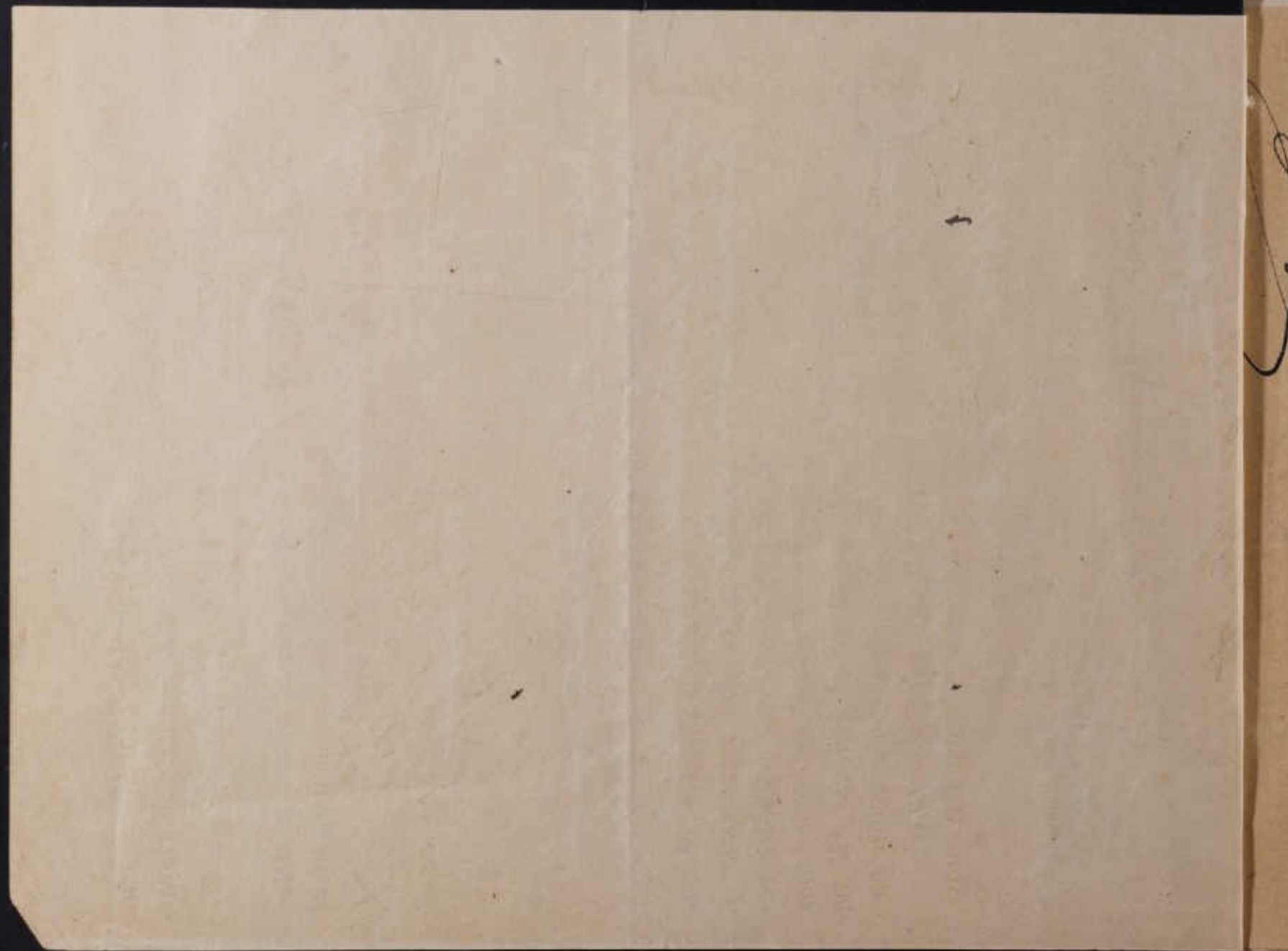
[Firma]

[Firma]

[Firma]

Se Alcalde de

Benitente



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cereviente

Provincia de Monte

Reempazo de 1921

Mozo

Jose Elias Manchona

número

1

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 11 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido totalmente como com
premiado en el caso 1.º del art. 8.º de la
ley por haber resultado inutil total a
su construcción a filas

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cereviente a 16
de Mayo de 1922

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Jose Elias Manchona

Antonio de

Handwritten text on the right edge of the page, possibly a signature or date.

Handwritten text at the top right of the page.

Handwritten text in the upper right quadrant.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries.

Handwritten text at the top center of the page.

Handwritten text in the upper left quadrant.

Main body of handwritten text, continuing the list or entries.

Handwritten text in the upper left quadrant.

Handwritten text in the lower left quadrant.

Handwritten text in the upper left quadrant.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries.



COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 761

Esta Comisión acordó en acto público del día 11 actual declarar *exhausto* *potencialmente* *caso 1º al p. 84 de la ley* a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1921 por *haberse verificado* *en* *la* *total* *a* *un* *con-* *ductar* *a* *un* *primer*

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldia remitir en el plazo de ocho dias como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 13 de Mayo de 1922

El Secretario,

El Presidente,

15-3-1922
139
84

Nº 37 José Planells Gueraida



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crescent

PROVINCIA de Alcántara

Reemplazo de 1921

Mozo

por Manuel Lucena número 37 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 11 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Definitivamente excluido totalmente como com-
prometido en el caso 1º del art. 84 de la ley por
haber resultado ineptil total a su consecuen-
cia a filas

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crescent a 16 de marzo de 1922

El ALCALDE,

Antonio Pita

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

1840

1841

1842

1843

1844

1845

1846

1847

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856



COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 964

30-2-1922
124
85

Esta Comisión acordó en acto público del día 29 de febrero de 1922 declarar cancelado el reclutamiento caso 2º artº 86 a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1921 por haber cumplido su obligación a su consecuación

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

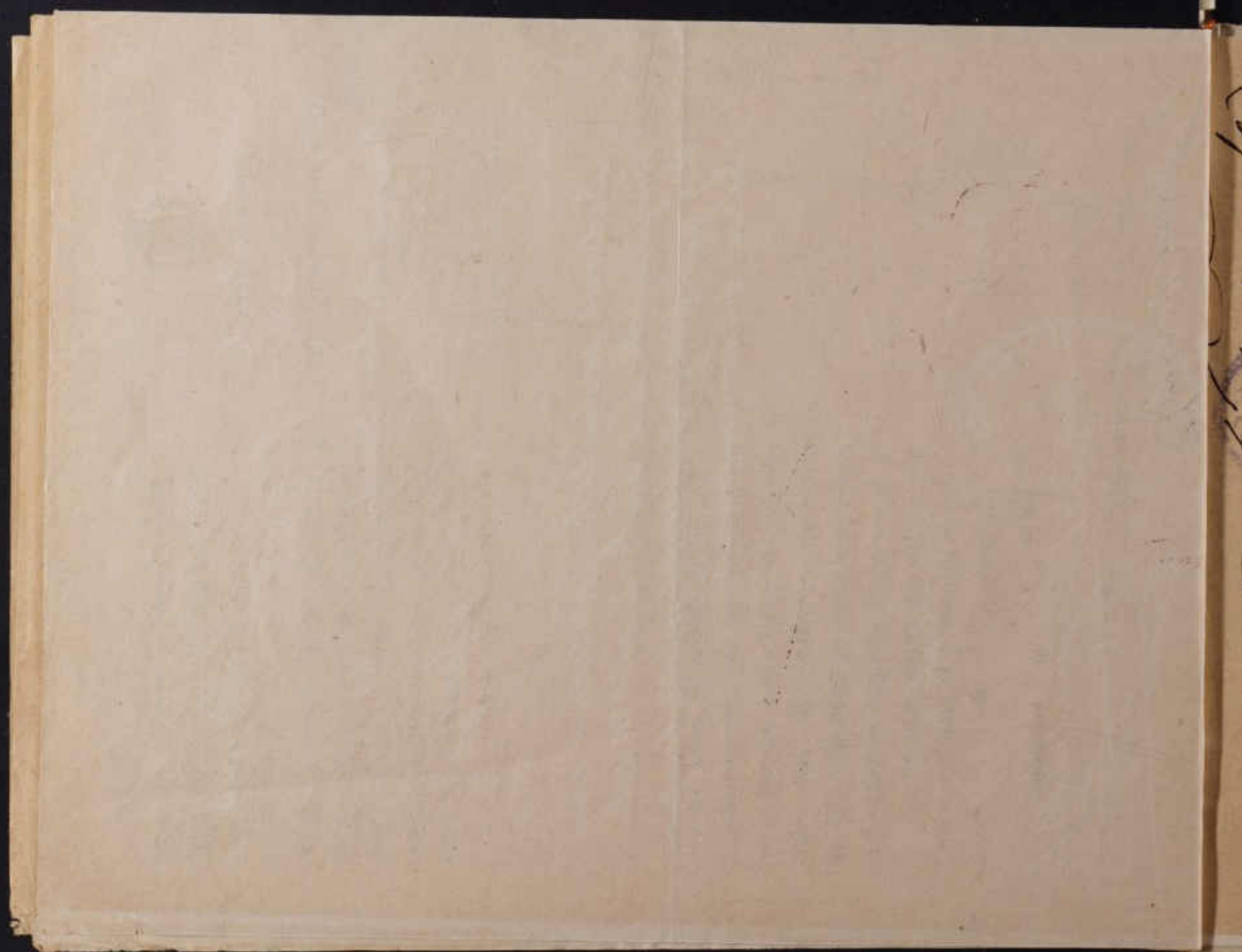
Alicante 29 de Mayo de 1922

El Presidente,

El Secretario,

nº 44 Cayetano Martínez Lezama

No recibida hasta 1923



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cerebiente

Provincia de Chiriquí

Reemplazo de 1921

Mozo Francisco Martínez Aguada número 44 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 24 del agosto,
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarado excludido temporalmente como
conformado en el caso 1º del artº 86 de la
ley por haber cumplido inútil tiempo
por su concurrencia

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cerebiente a 3
de abril de 1922

El ALCALDE,

Manuel Saldaña

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Martínez

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890



COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm.

1564

Esta Comisión acordó en acto público del día 22 actuar declarar *excepcionado del servicio en guerra*

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1921 por *haber certificado como reticencia después de su ingreso en baja la ex- cepción del año 1º de 1919 de la Ley*

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldia remitir en el plazo de ocho dias como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 25 de Abril

de 1922

El Presidente,

El Secretario,

nº 74 José Canales Fuentes

Very few persons in the country

are acquainted with the

principles of

the

art of writing

and the

principles of

the

art of writing

and the

principles of

the

art of writing

and the

principles of

the

art of writing

and the

principles of

the

art of writing

and the

principles of

the

art of writing

and the

principles of

the

art of writing

and the

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Carrizalito

Provincia de Atacama

Reemplazo de 1921

Mozo José Cameros Fuentes número 74 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 22 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarando exceptuado del servicio en
peña por haber justificado como tal
miel después del ingreso en la
expedición del año 1º al año 89 de
los diez

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Carrizalito 29 de Abril de 1922

El ALCALDE,

[Firma]

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

[Firma]

27
28
29
30
31
33
34
36
37
39
40
45
46
48
52
53
55
57
56

Ayuntamiento de Crevillente

Año de 1922.

Relación de los mozos del reemplazo del citado año que han revitado sus exclusiones y excepciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

No del borco	Nombres y apellidos.	Exclusiones y Excepciones	Ley		Fecha		Calificación de la Comisión Mixta
			Caso	Art.	Día	Mes.	
1	José Pinaloa Barreres. útil	Vista	8º	89	6	Junio	Soldado.
4	Ant.º Mas Torres	Vida pobre	2º	86	29	Abril	Exceptuado
9	José Gallardo Torres. útil	Vida pobre	2º	89	6	Junio	Exceptuado
14	José García Flores.	Defecto físico	1º	84	29	Abril	Total
15	Fran.º Candela Ferrnuder	Defecto físico	1º	84	22	Mayo	Soldado
17	Juan Barreres Botella.	Padre sexagenario	1º	89	29	Abril	Exceptuado
20	Ant.º Ferrnuder Admar	Disarmonia Disarmonia	1º	86	29	Abril	Temporal
26	Manuel Fuentes Candela	Padre sexagenario	1º	89	29	Abril	Exceptuado
27	Gregorio Sánchez Perez	Perimetro	4º	86	29	Abril	Temporal
28	Antonio Ferrnuder Navarro útil	Padre impedido	1º	89	6	Junio	Exceptuado
29	Pedro Juan Belen	Mantener abuelo	1º	89	29	Abril	Soldado.
30	Salvador Mas Alfonso	Corazon	1º	84	1	Junio	Total
32	Elías Sierra Pastor	Def. físico	1º	84	29	Abril	Soldado
33	José Maciá Cerda	Disarmonia	4º	86	29	Abril	Soldado
34	Gayet.º Sánchez Martiner	Vida pobre	2º	89	29	Abril	Exceptuado.
36	Ant.º Pares Peral	Vida pobre	2º	89	29	Abril	Exceptuado.
37	Manuel Mas Galvan	Perimetro	4º	86	29	Abril	Soldado
39	Fran.º Lledo Candela útil	Padre desaparecido	10º	89	6	Junio	Exceptuado
40	José Galvan Guada	Vista	1º	84	9	Mayo	Soldado.
45	Fran.º Mas Belen útil	Padre y hermano impedido	1º	89	10	Mayo	Soldado.
46	Vicente Penabaz Lledo	Vida pobre	2º	89	30	Junio	Exceptuado
48	José Mas Guada	Vista	1º	84	4	Mayo	Soldado.
52	Salvador Alfonso Davó	Padre sexagenario	1º	89	6	Junio	Exceptuado
53	Ant.º Tomás Plaudes	Vacaciones	1º	84	17	Junio	Soldado.
55	José Perez Pomares	Perimetro	4º	86	29	Abril	Soldado
57	José Lledo Galvan	Def. físico	1º	84	29	Abril	Total
56	Fran.º Pomares Sanchez	Padre impedido	1	89	17	Julio	Soldado

58	Ant ^o Magro Mas.	Def. físico	1 ^o	84	11	Mayo	Total.
59	Manuel Antonio Gourelar	Desarmado	4 ^o	86	29	Abril	Soldado
60	José Gourelar Vicedo	Soldado Reducido			4	Mayo.	Soldado
61	Fran ^{co} Admar Sierra	Perímetro	4	86	29	Abril	Soldado
62	Alcibíades Mas Lopez	Vista	1 ^o	84	29	Abril	Total
64	Vicente Perez Garcia	Padre exag ^o	1 ^o	89	6	Junio	Exceptuado
67	José Serapia Torres.	Balla	4 ^o	86	29	Abril	Soldado
69	Ant ^o Gallardo Espinosa	Perímetro	4 ^o	86	29	Abril	Soldado
71	Joaquín Galván Mas	Muda pobre	2 ^o	89	29	Abril	Exceptuado
72	José Alfonso Segura	ca ca	2 ^o	89	29	Abril	id.
74	Manuel Lopez Juan	Def. físico	1 ^o	84	29	Abril	Total
75	Enrique Guadaña Carveres	Padre exaguario	1 ^o	89	29	Abril	Exceptuado
77	Andrés Mas Antonio	Soldado Reducido			29	Abril	Soldado
78	José Candela Perez	Perímetro	4 ^o	86	29	Abril	Temporal
79	José Galván Mas.	Def. físico	1 ^o	84	7	Junio	Soldado.
83	Salvador Espinosa Santamaria útil	Def. físico	1 ^o	84	30	Junio	Soldado
84	Manuel Perez Magro.	Def. físico	1 ^o	84	29	Abril	Soldado
86	Ant ^o David Mas.	Desarmado	4 ^o	86	29	Abril	Soldado
88	Emilio Vicente Jover Pastor	Perímetro	4 ^o	86	29	Abril	Soldado
89	Manuel Candela Molina	Desarmado	4 ^o	86	29	Abril	Temporal
90	Fran ^{co} Mas Botella	Perímetro	4 ^o	86	29	Abril	Temporal
92	Ramon Ruiz Hurtado	Padre exaguario	1 ^o	89	29	Abril	Exceptuado
93	Salvador Guadaña Pastor	Def. físico	1 ^o	84	29	Abril	Soldado
94	Augusto Perez Alfonso	Desarmado	4 ^o	86	29	Abril	Soldado
95	Ant ^o Garcia Manchou	Def. físico	1 ^o	84	6	Junio	Total
98	José M ^o Garro Pastor	Cojo	1 ^o	84	29	Abril	Total
99	Manuel Pualiza Pastor útil	Def. físico	1 ^o	84	6	Junio	Exceptuado
101	Fran ^{co} Gomez Tomas	Padre exaguario	1 ^o	89	29	Abril	Exceptuado.
91	José Galván Garcia	No presenta documentos			21	Agosto	Profujo.



E.1.130.093 *

Providencia del Alcalde } breville de dos de Mayo de
Senor Villalva } mil novecientos veintidos. Unan-
se a este diligenciado las comunicaciones recibi-
das de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta
provincia fechadas de primero del actual numero
1757, 1758, 1760, 1761, 1762, 1764 al 1767 y
notifiquese los acuerdos de la Comisión de re-
ferencia tomados en 29 de Abril último y
los modos que en las mismas figuran, co-
municándose las notificaciones por me-
dio de certificado a la expresada
comisión. Lo manda y firma el Se-
nor Alcalde Don Manuel Villalva Gal-
van coningo el Secretario de que
certifico.

Dilig⁹ Dijo unidas a continuación las nueve co-
municaciones cuyos números se citaban en
el proveído que antecede de que certifico
El Oficial del Negociado
Antonio Villalva

Dilig. Brevillente cuatro Mayo mil novecientos
veintidos. En este día han sido notificados
los acuerdos tomados por la Comisión Mix-
ta de Reclutamiento el día 29 de Abril últi-
mo a los hijos del reemplazo de 1922 que
figuran al dorso de las nueve comunica-
ciones que anteceden, de que certifico.
El Oficial del negociado
Antonio Villalva

Otra. Brevillente a seis de Mayo de mil novecientos
veintidos. En este día y en atenta comunicación
número 505 se remite al señor Presidente
de la Comisión Mixta de Reclutamiento de
Alicante certificado acreditativo de haber
notificado a los hijos del actual reemplazo
cuyos nombres y números del sorteo figuran
al margen de las nueve comunicaciones uni-
das a este expediente, con fecha cuatro del
actual, en cumplimiento de lo prevenido
en el artículo 133 de la Ley, de que certi-
fico.
El Oficial del negociado
Antonio Villalva

Provid. Unárese a este expediente las comunica-
ciones núms. 1903 y 1908 de 5 del actual de la
Comisión Mixta de Reclutamiento y no figuren
de los acuerdos a que se refieren a los mis-
mos relacionados en ellas y cumplidos este ser-

viado de cuenta por certificado a la repre-
sada Comision, así como tambien se uniran
todas las que se reciban, tanto del modo del
actual remplazo como de los sujetos a re-
vivir y duros efectos consiguientes (de
que certifico) lo manda y firma el tenor
Alcalde Don Manuel Villalva falvato conun-
go el secretario en Brevilante a vis de Mayo de
mil novecientos veintidos, de que certifico.

Dilig? Brevilante deho de Mayo de mil novecientos
veintidos. En este dia deho unidos a continua-
cion las dos comunicaciones a que se refiere la
providencia anterior y han sido notificadas los
mozos del actual remplazo contenidos al dorso
de dichas comunicaciones, dejando unidos los
correspondientes duplicados, de que certifico.

El Oficial del Negociado
Antonio Villalva

Otra Brevilante doce mayo mil novecientos veintidos. En
este dia y en comunicacion numero 520 se remite
a la Comision Mixta de Reclutamiento certificado
de haber notificado con fecha ocho del actual
a los mozos num. 48, 60 y 9 los acuerdos tomados por
la comision de referencia en el dia cuatro del co-
minte mes. certificado.

El Oficial del Negociado
Antonio Villalva

Dilig.

Crevillente trece mayo de mil novecientos vein-
tidos. En esta fecha han sido notificados los
acuerdos tomados por la Comisión Mixta de
Reclutamiento en los días 9, 10 y 11 del actual a
los meses del actual reemplazo núm.º 1, 40, 45
y 3, 39 y 58, dejando unidos cinco oficios núm.º
2002, 2003, 2024, 2066 y 2083 y sus correspon-
dientes duplicados, certifico.

El Oficial del negociado
Antonio Villalva

Otra

Crevillente veinte de mayo de mil novecientos
veintidos. En este día y en comunicación
núm. 533 se remite a la Comisión Mixta de
Reclutamiento certificado acreditativo de
haber notificado los acuerdos tomados en los
días citados y a los meses a que se refiere la
diligencia anterior de que certifico.

El Oficial del negociado
Antonio Villalva

Otra

Crevillente veintiseis mayo mil novecientos veintidos
En este día he notificado el acuerdo del día 22 de
la Comisión Mixta al mes nú.º 15 del reemplazo de
1922, dejando unidos a continuación el oficio nú.º 2436
y el correspondiente duplicado de notificación de que
certifico.

El Oficial del negociado
Antonio Villalva

Otro

Crevillente a tres de junio de mil novecientos veintidos
Dejo unidos a continuación el oficio número 2902 de dos del
actual de la Comisión Mixta de Reclutamiento y la ce-
dula de notificación del mes número 30 del actual
reemplazo de haberle notificado el acuerdo to-



COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm.

1757

2-5-1922
217
87

Reclutamiento

Esta Comisión acordó en acto público del día 19 de Abril declarar el día 19 de Abril como día de reclutamiento.

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1922 por no haber guardado la norma de 1921 con respecto al año 1921 del Reclutamiento.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.
Alicante 19 de Mayo de 1922

El Secretario,

El Presidente,

Sr. Alcalde de

Circulante

Francisco Sierra

de la ville de

Nº 4. b. 6 mayo.



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm.

1758

Esta Comisión acordó en acto público del día 29 de Abril, declarar exceptuados del servicio en filas a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año 1928 por hallarse comprendidos en el artículo 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 152 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos años.

Alicante 1º de Abril de 1928.

El Presidente,

Francisco Alfaro

El Secretario

[Firma del Secretario]

Fr. Alcalde de *[Firma]*

Nº 4-17-26-34-36-71-

72-75-92 y 101

Folio N°

25-1922

218

87

Dr. Alcide de
Carmichael

COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

O

Núm.

1760

No habiéndose presentado a comprobar la exclusión que parece asistires a los mozos que al margen se expresan, esta Comisión ha acordado lo verifiquen el día 6 de este mes próximo

precisamente, debiendo hacerlo acompañado de comisionado de ese Ayuntamiento que los identifique; previniéndole que de no verificarlo se les declarará prófugos como previene el artículo 143 de la ley.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos, debiendo comunicar V. inmediatamente haber notificado este acuerdo a los interesados.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 1^o de Mayo

2-5-1422

219

83

El Presidente,

El Secretario,

N^o 56 Francisco Tomares Sanchez
su padre

Fr. Alcalde de

San Juan de los Rios

Dr. Sincalde de

Cañal de



COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 1761

Esta Comisión acordó en acto público del día 9 de Abril declarar
defolado

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año 1922 por haber sido recordados el día de ese Ayuntamiento. Acordó en sesión de no tener obsequio a la carga en su pago.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.
Alicante 1º de Mayo de 1922

El Secretario,

El Presidente,

Sr. Alcalde de

Francisco Albaladejo

Nº 29 Pedro Juan Belén

2-5-1922
220
87

Handwritten text on the right edge of the page, partially visible.



COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 1762

Esta Comisión acordó en acto público del día 29 Abril declarar

Voluntarios

a los ~~mozos~~ que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1922 por

hacer reemplazo voluntarios

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

2-5-1922
221
87 Díos guarde a V. muchos años.
Alicante 1-º de Mayo
de 1922

El Secretario,

El Presidente,

U.º 32-33-37-55-59-67-69

77-84-86-88-93 y 94

Francisco Alent

Dr. Alcalde de *San Mateo*

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 1764

Esta Comisión acordó en acto público del día 19 Abril declarar

*Handwritten: Manducator cornutus
Lepel*

a los mozos que al dorso se detalla
llan del cupo de ese pueblo en el
reemplazo del año 1930

por

haben nouitate nobis.
concordia hanc habet de
de facio hanc de iusticia
non de de de de de de
non de de de de de de
non de de de de de de
non de de de de de de

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho dias como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

2-5-1922 Alicante 1^o de Mayo
222 de 1922

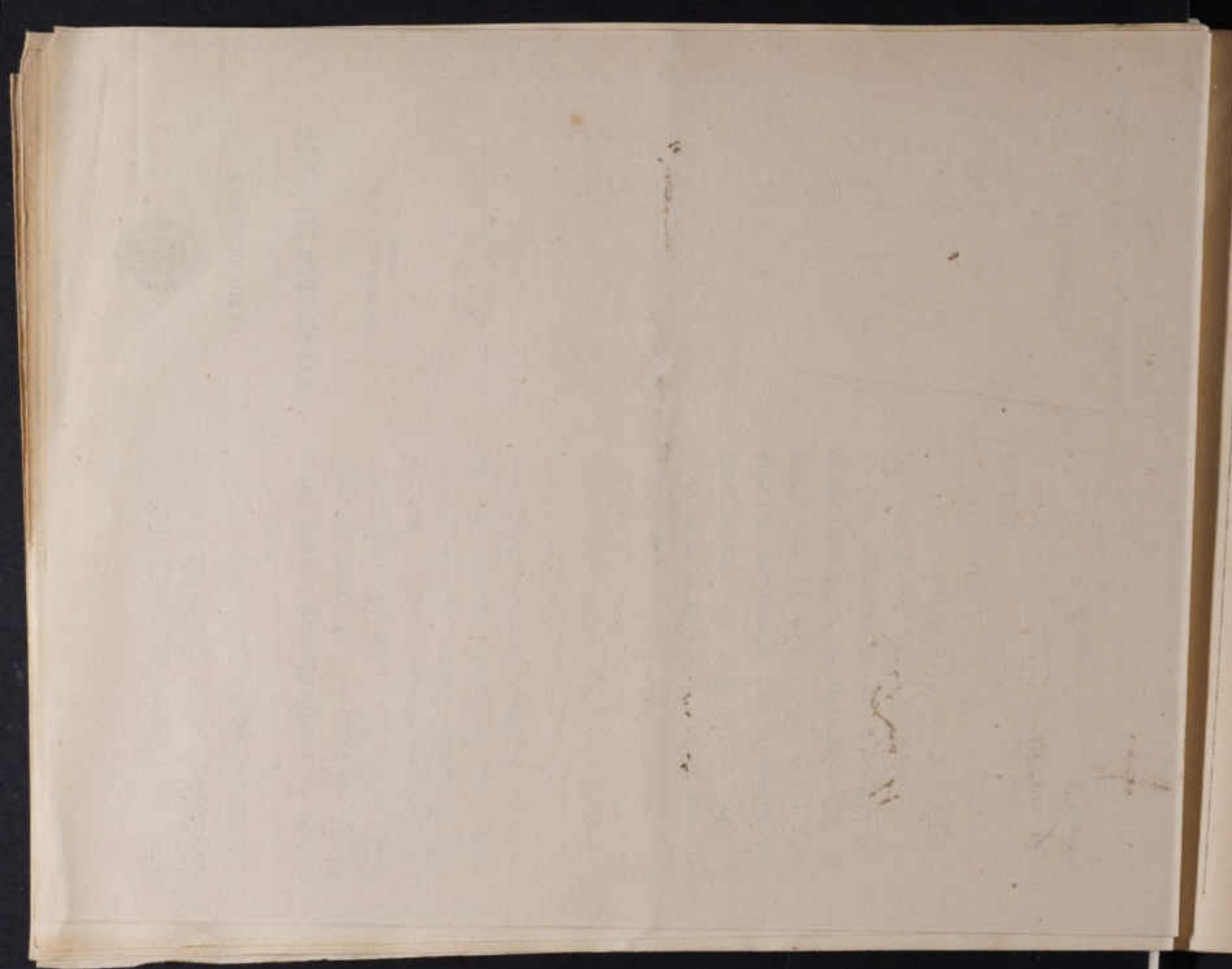
817

El Secretario,

El Presidente,

Dr. Alcalde de

William Brewster





COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

-36-

Núm. 1763

Esta Comisión acordó en
Acto público del día 29 de
Abril, declarar excluidos
temporalmente a los mozos
que al dorse de talian del
cupo de ese pueblo en el
reemplazo del año 1922 por
hallarse comprendidos en
el artículo 86 de la Ley de
Reclutamiento y Reempla-
zos.

Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ocho días como pre-
viene el artículo 132 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos
años.

Alicante 1^a de Mayo
de 1922.

El Presidente,

Francisco Albaladejo

El Secretario,

- 2-5-1922
222
- 87
- 10º D.º Ferrando Asnar e 4º
27 Gregorio Sanchez Pina " 4º
48 José Gaudete Pina " 2º
29 Manuel Gaudete Motina " 4º
70 Francisco Mas Botella " 4º

Se. Alcalde de Benidorm

... in ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...





COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

4400003

Nim. 1766

1098 José Garro Pastor - 2.^o
14 José García Flores - 1.^o
87 José Hebe Galván 1.^o
62 Miguel Mas López 1.^o
74 Manuel López Juan 1.^o

Esta Comisión acordó en
acto público del día 29 de
Abril, declarar excluidos
totalmente a los mozos que
al dorso se detallan del cu-
po de ese pueblo, en el re-
emplazo del año 1922, por
hallarse comprendidos en el
artículo 84 de la Ley de Re-
clutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ocho días como pre-
viene el artículo 132 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos
años.

Alicante el 1.^o de Mayo
de 1922.

El Presidente,

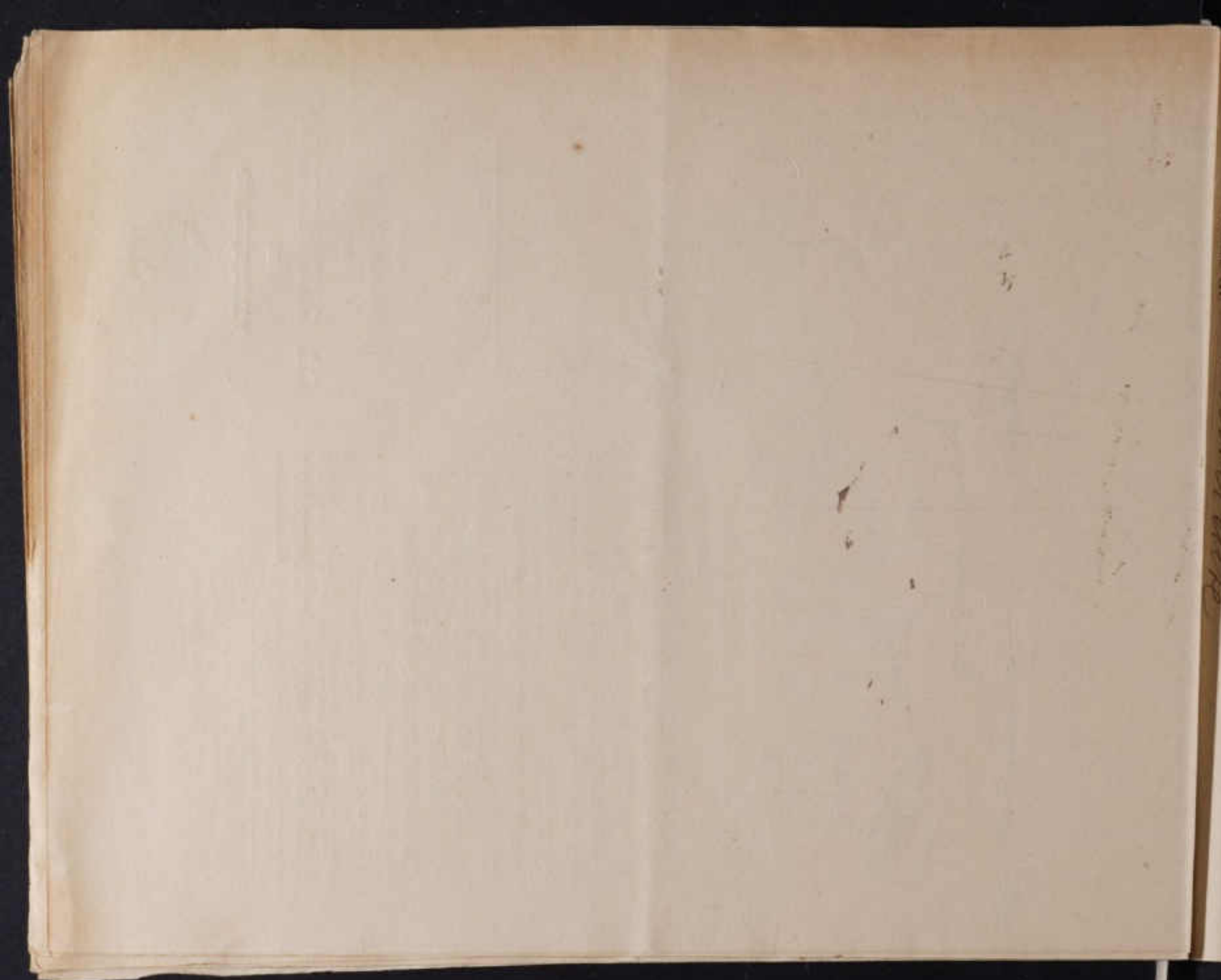
2-5-1922

224

El Secretario,

87

Alcalde de Benicente



COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

— 0 —

Núm.

1767

No habiéndose presentado a comprobar la exclusión que parece asistites a los mozos que al margen se expresan, esta Comisión ha acordado lo verifiquen el día *6 de Junio*

previene
precisamente, debiendo hacerlo acompañado de comisionado de ese Ayuntamiento que los identifique; previniéndole que de no verificarlo se les declarará prófugos como previene el artículo 143 de la ley.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos, debiendo comunicar V. inmediatamente haber notificado este acuerdo a los interesados.
Dios guarde a V. muchos años.
Alicante *1º de Mayo*
de 1922

El Presidente,



El Secretario,



2-5-1922
225
87

Nº 13 autº *Fernán Planells*
95 autº *García Manchón*

卷之四

七

七

七

七

七

七

七

七

七

七

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Albacete

Reemplazo de 1922

Mozo Francisco Astuvar Sierra número 61 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Votado por no haber guardado la proporción debida con arreglo al art. 13º del Reglamento.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4 de mayo de 1922

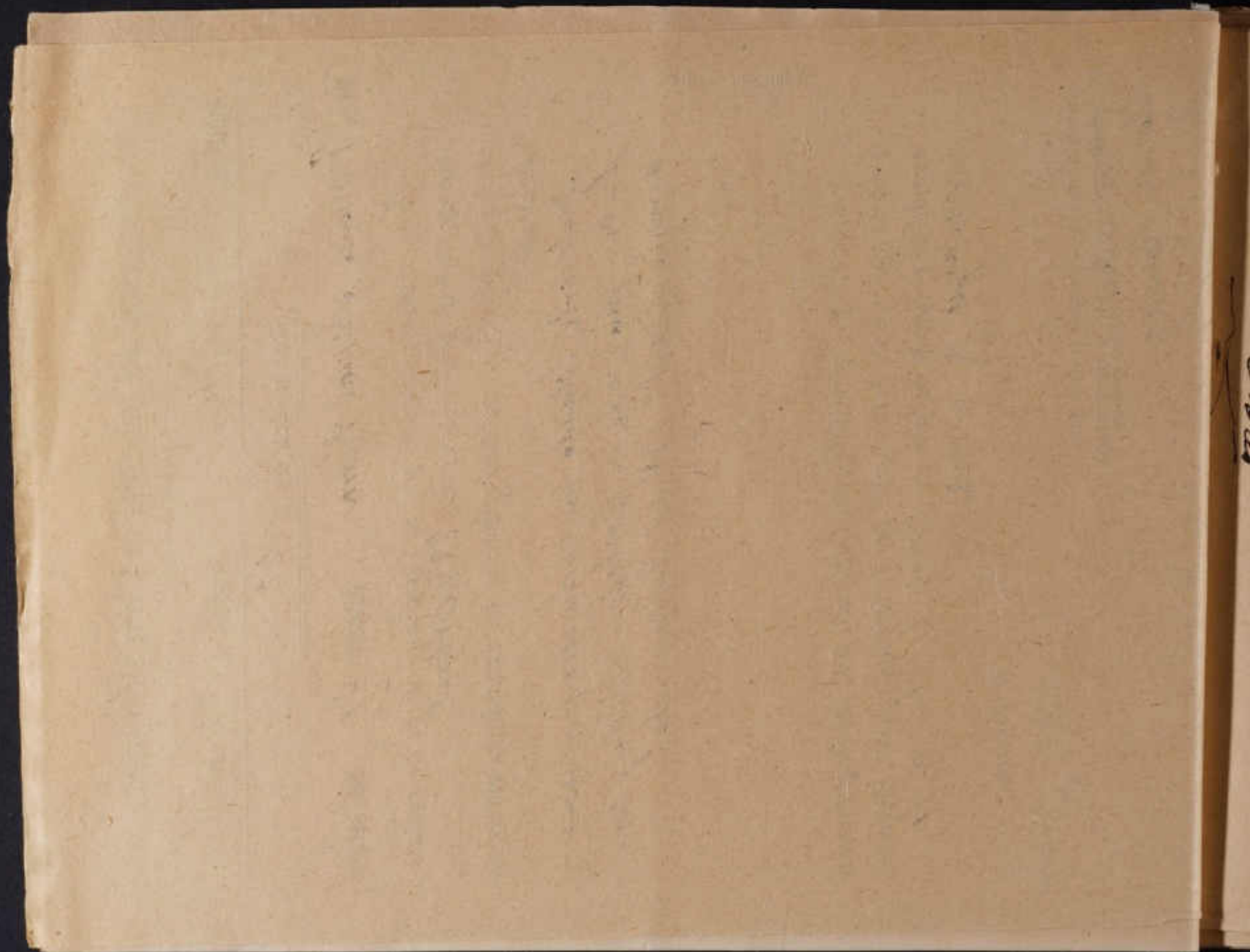
P. V. El ALCAIDE,

D. J. Ortega

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Elencio



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Creswell

Provincia de Alcázar

Reemplazo de 1922

Mozo Antonio Alas Torres

número 4 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

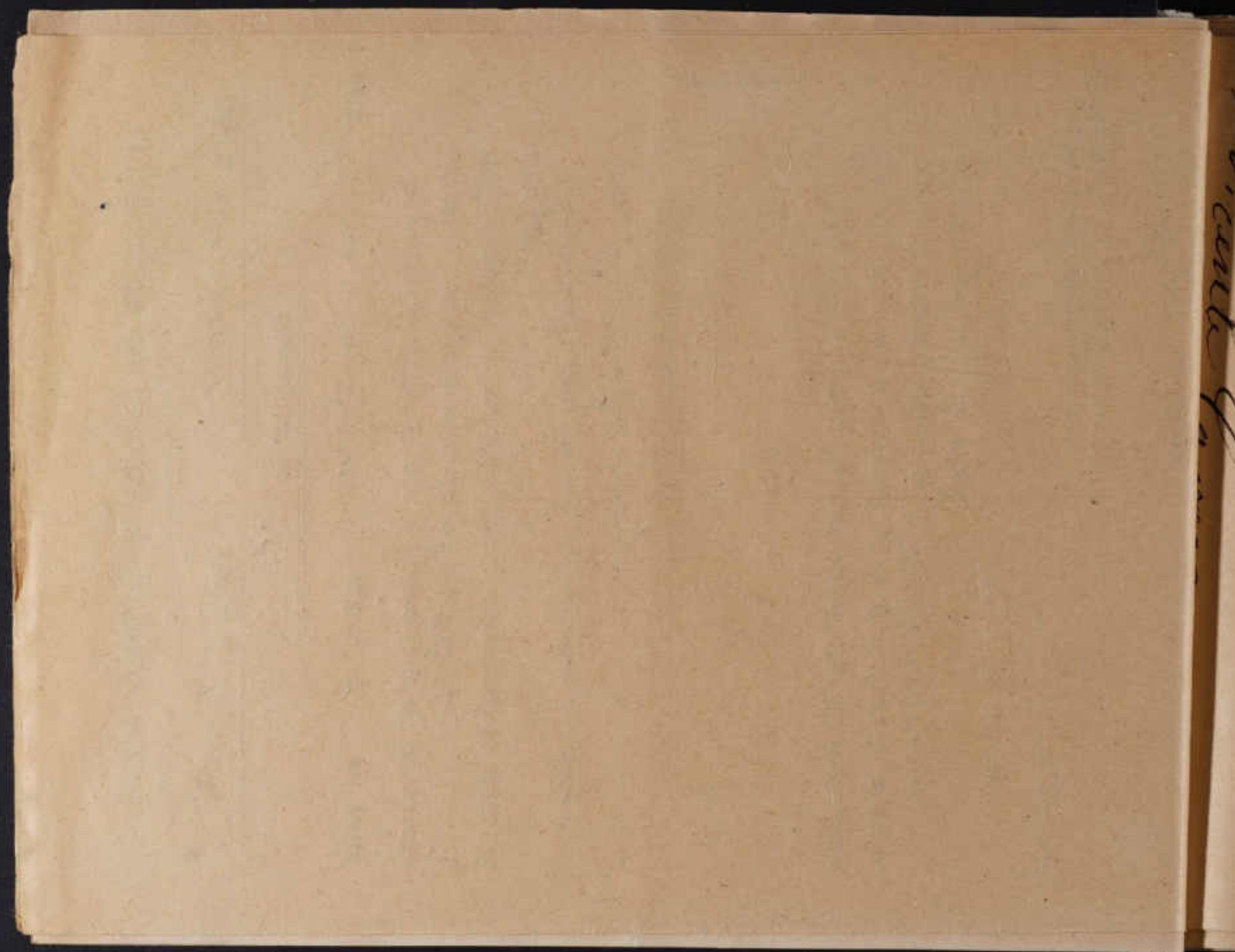
Declara exento del servicio en filas,
caso 2.º art. 89 de la ley,

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Creswell a 4 de Mayo de 1922

P.O. El ALCALDE,

Questo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Alas



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crescenta

Provincia de Alicante

Reemplazo de _____

Mozo Fran Learys Botella número 14 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exento del servicio en filas,
caso 1º artº 89 de la ley.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crescenta a 4 de Mayo de 1922

P. V. El ALCAIDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RIESGO),

Vicente G.

January

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Crevillente

Provincia de

Albacete

Reemplazo de *1922*

Mozo *Manuel Juanes Sureda*

número *26*

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *29 de Abril*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar exequatado al Sr. como 1.º art.º 89 de la ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente a 4 de Mayo* de *1922*

P. C. El ALCALDE,

J. C. Sureda

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula, EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUGO),

Manuel Juanes Sureda



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Circulante

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Bartholomeo Sanchez Martinez numero 34 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 22 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exento del servicio en filas,
caso 2º artº 89 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Circulante a 4

de Mayo de 1922

Bartholomeo Sanchez P.O. El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Bartholomeo Sanchez

1. 1880

1880

1880

Antonia: P. 1

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

PROVINCIA de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Antonio Pares Peral número 86 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar exento del servicio en filas.

Como 2º artº 89 de la ley.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4 de Mayo de 1922

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Pares Peral

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crescente

Provincia de Chiriquí

Reemplazo de 1922

Mozo Joaquín Paloma Olas número 71 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 24 de Abril dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarando exento su servicio en filas.
Caso 2º artº 89 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crescente a 4 de Mayo de 1922

J. O. El ALCALDE,

José O. Paloma

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. M. I. F.

Joaquín Paloma

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

100 in volume of the paper of the

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Don Alfonso Segura número 72 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutarlo exceptuado del servicio en filas.

Case 2º artº 89 de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1922

El ALCALDE,

Quebo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Don Alfonso Segura

Don Alfonso Segura

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Albacete

Reemplazo de 1922

Mozo Enrique Guadañaverri

número 75 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declamante exceptuado del servicio en filas.
Caso 1º art.º 89 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1922

P. O. El ALCALDE,

[Signature]

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RIBAGO),

Enrique Guadañaverri